Año 2020 | Edición 03

www.fonafe.gob.pe

REVISTA

CORPORACIÓN FONAFE

Pág. 15
Noticias Corporativas

Pág. 53
Rol de los Directores Independientes

Pág. 56
Ranking de Buen Gobierno Corporativo del Fonafe 2019

Pág. 64
Buenas prácticas de Gobierno Corporativo

GOBIERNO CORPORATIVO

EN LAS EMPRESAS DEL ESTADO

IMPORTANCIA DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS EMPRESAS DEL ESTADO Pág. 3

ENTREVISTA A:
MANUEL MALARET,
DIREC TOR REPRESENTANTE DE CAF EN PERÚ

ELIZABETH MARTÍNEZ DE MARCANO,
GERENTE PARA LA REGIÓN ANDINA DE IFC

CONTENIDO

3 **Informe Especial**
Importancia del Gobierno Corporativo en las empresas del Estado.

15 **Noticias Corporativas**
Gestión del Buen Gobierno Corporativo en las empresas bajo el ámbito del Fonafe.

49 **El gobierno corporativo en las empresas bajo el ámbito del Fonafe**

53 **Rol de los Directores Independientes**

56 **Ranking de Buen Gobierno Corporativo del Fonafe 2019**

64 **Buenas prácticas de Gobierno Corporativo**

69 **Las responsabilidades del directorio**

73 **21 Aniversario del Fonafe**

76 **Radar Empresarial**
Últimas noticias de las empresas que se encuentran bajo nuestro ámbito.

82 **Somos Fonafe**
Celebración de Aniversarios.

85 **Normas Legales**
Reporte de las principales normas legales de julio, agosto y setiembre de 2020.

La Revista de la Corporación Fonafe es una publicación del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - Fonafe
Av. Paseo de la República 3121, San Isidro
Central telefónica: 440 4222

Edición, diseño y diagramación
Área de Comunicación e Imagen Corporativa del Fonafe
comunicacioneimagen@fonafe.gob.pe

Distribución gratuita
Prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos o fotografías sin consentimiento de la Corporación Fonafe.

CORPORACIÓN FONAFE

EDITORIAL

Las prácticas de Buen Gobierno Corporativo (BGC) constituye la base que toda empresa debe priorizar y realizar para asegurar el cumplimiento de sus planes estratégicos y cumplimiento de objetivos que deben estar alineados a la visión, misión y cultura de la empresa.

Estas prácticas potencian el crecimiento y sostenibilidad de las empresas, debido a que genera un interesante nivel de confianza y despierta un gran interés en los inversionistas, pero sobretodo equilibra los intereses de los distintos órganos de gobierno de la empresa con el fin común, de tener una gestión confiable, visión a largo plazo, actuar con integridad y hacer sostenible a la empresa.

El BGC no debe entenderse sólo como un marco normativo que regule las interacciones entre las partes antes señaladas, sino que deben ser interiorizadas por todas estas partes, de tal forma que se transformen en parte de la cultura de la gestión empresarial. La responsabilidad no solo es del Directorio o de la Gerencia General, sino que debemos interiorizarla como parte de nuestro trabajo cotidiano, a fin de que se cumpla de manera natural y no como una imposición u obligación, debiendo el Estado como propietario, ser el principal interesado en generar esta cultura basada en prácticas de BGC.

En la Corporación Fonafe estamos trabajando en la generación de una cultura de BGC desde hace más de 15 años en las empresas, hemos tenido avances muy importantes en diversas empresas, pero este es un trabajo de largo aliento y permanente, por cuanto, las condiciones o situaciones pueden mejorar o deteriorar la aplicación de estas prácticas, por tanto, no basta en realizar prácticas de BGC durante un periodo de tiempo, sino que este trabajo debe ser constante.

En esta tercera edición de nuestra revista corporativa, hemos procurado conocer diversas perspectivas y conocer la visión del gobierno corporativo, en diversas entidades, por lo que agradecemos la contribución del señor Manuel Malaret, Director Representante de CAF en Perú; la señora Elizabeth Martínez, Gerente para la Región Andina del IFC; el señor José Manuel Peschiera, Superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores; la señora Mariela García, Directora Gerente General de Ferreycorp; la señora Zelma Acosta-Rubio, VP de Asuntos Corporativos, Legales y Secretaría de Directorio de Interbank, y CDO - Chief Diversity & Inclusion Officer de Interbank; el señor Francisco Rivadeneira, Vicepresidente de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaria General de Scotiabank y a los representantes de nuestras empresas por haber contribuido con sus opiniones en esta edición.

De esta manera, pretendemos reflejar el afianzamiento de la cultura corporativa que hoy existe en las empresas públicas de nuestro país, así como presentar los modelos de empresas privadas y públicas exitosas en BGC.

LORENA MASIAS QUIROGA
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN FONAFE

CORPORACIÓN FONAFE

INFORME ESPECIAL

IMPORTANCIA DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS EMPRESAS DEL ESTADO

ENTREVISTA A:

MANUEL MALARET, DIRECTOR REPRESENTANTE DE CAF EN PERÚ

ELIZABETH MARTÍNEZ DE MARCANO, GERENTE PARA LA REGIÓN ANDINA DE IFC

PILARES DE UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

MANUEL MALARET
DIRECTOR REPRESENTANTE DE CAF EN PERÚ

"Nuestra experiencia en la región nos ha demostrado que los problemas que enfrentan las EPE en los distintos países son similares. Lo primero que se requiere es un compromiso político del más alto nivel, con una visión que comunique la necesidad de esta transformación".

¿Cuáles son las directrices que se deben definir para lograr el éxito de un buen Gobierno Corporativo de las empresas del Estado?

Para lograr el éxito en la incorporación de principios de gobierno corporativo en las Empresas de Propiedad del Estado (EPE), debe entenderse que lo que se busca a través de su implementación práctica es que esté orientada a ayudar a la administración pública a contribuir al mejor desempeño de la institución estatal.

En ese sentido, es fundamental que se entiendan las particularidades de una EPE frente a una empresa privada, puesto que aunque muchos de los lineamientos son armonizables en ambos tipos de empresa, las características de las EPE son distintas en ciertas dimensiones.

Una de las principales distinciones es su relación con el Estado como accionista o propietario. En este sentido, es fundamental comprender las características de las EPE en su interacción con el representante de la propiedad (sea este un Ministro, Alcalde o un ente centralizado de propiedad como lo es FONAFE) para identificar los roles que deben asumir tanto el representante de la propiedad como el Directorio y la Alta Gerencia, así como los tipos de riesgos particulares que las EPE deben enfrentar, y el tipo de prácticas institucionales que deben ser fomentadas para mitigar muchos de estos problemas.

De igual manera se debe entender que el gobierno corporativo es una realidad dinámica, por lo que deberá estar en periódica revisión, con el objeto de no construir un tejido normativo que se vuelva una "camisa de fuerza" y que pueda comprometer su flexibilidad, sino antes bien, como un conjunto de prácticas idóneas a cada empresa que permita su funcionamiento más eficiente en el tiempo.

CAF fomenta la adopción de mejores prácticas de Gobierno Corporativo ¿podría comentarnos cuál es la sugerencia de CAF para la gestión de Gobierno Corporativo en las empresas del Estado en Perú?

Nuestra experiencia en la región nos ha demostrado que los problemas que enfrentan las EPE en los distintos países son similares. Lo primero que se requiere es un compromiso político del más alto nivel, con una visión que comunique la necesidad de esta transformación.

CORPORACIÓN FONAFE

MANUEL MALARET
DIRECTOR REPRESENTANTE DE CAF EN PERÚ

"El buen gobierno corporativo no se decreta, sino que se construye a través del cambio del comportamiento gerencial de los distintos actores, lo que implica un proceso gradual y sostenido de modificaciones organizacionales".

Una de las primeras decisiones que debe tomarse a nivel del poder Ejecutivo, es tratar de garantizar que la función de propiedad de las EPE esté claramente concentrada en las instancias pertinentes, capaces de ejercer sus derechos como accionista o propietario.

En este sentido, la importancia del liderazgo y compromiso, tanto de la unidad que ejerce los derechos de propiedad en nombre del Estado como del Directorio y la Alta Gerencia de la EPE es fundamental.

Los procesos de reforma fracasan cuando alguna de estas condiciones no está presente: i) no existe un compromiso de alto nivel en el gobierno; ii) no existe un accionista estatal claramente identificable que se comprometa con la EPE a promover el cambio; y iii) el liderazgo del Directorio y de la Alta Gerencia no está alineado y comprometido con la idea de impulsar la implementación de mejores prácticas de gobierno corporativo en la empresa.

El buen gobierno corporativo no se decreta, sino que se construye a través del cambio del comportamiento gerencial de los distintos actores, lo que implica un proceso gradual y sostenido de modificaciones organizacionales. Es por ello que el diagnóstico debe estar acompañado de recomendaciones concretas, factibles y escalables para alcanzar el objetivo deseado, con el compromiso de llevarlo a cabo desde los más altos niveles de la organización hasta las bases de la misma.

En este contexto ¿qué tan importante es contar con directores independientes?

El Directorio es el órgano clave de gobierno en cualquier empresa, dado que desempeña un papel único en la definición de la orientación estratégica para lograr los resultados previstos, el control de la gestión ordinaria, la supervisión de la arquitectura de control, y el gobierno de la empresa.

En consecuencia, resulta en el común interés tanto del representa de la propiedad como de la EPE, contar con un Directorio lo más eficaz posible, de forma que pueda cumplir sus funciones críticas con la mayor solidez. Es así que el proceso de nominación y elección de todos los directores se debe buscar la selección de profesionales del mejor nivel.

En particular, la presencia de directores independientes aporta una visión externa y autónoma; así mismo al carecer de vinculación alguna sea con la empresa, con sus gerentes o sus accionistas, y al no responder su nombramiento a ningún accionista en concreto, se considera que proporciona un contrapeso beneficioso a la visión de los demás directores.

Sin embargo, es fundamental comprender que la condición de independencia va más allá de cumplir con un *checklist* de requerimientos escritos en el Reglamento. El director independiente es el director que tiene la capacidad para decir «no» a una propuesta del Presidente del Directorio y/o del conjunto de directores que representan a la propiedad (directores patrimoniales), cuando ésta afecte a la EPE; cuanto mayor sea esa capacidad, mayor será el grado de independencia, evitando de esta forma que en los Directorios predomine la sensación de miedo a la discrepancia.

Es de conocimiento la heterogeneidad de la estructura jurídica de las EPE y si bien CAF cuenta con lineamientos para la implementación de prácticas de Gobierno Corporativo en las empresas públicas del Estado ¿Cuál son los lineamientos que sugieren que se apliquen las EPE de nuestro país, atendiendo a su experiencia en otras realidades?

Los lineamientos de gobierno corporativo para EPE elaborados por CAF están distribuidos en siete pilares considerados como esenciales: (i) Necesidad de un marco legal y regulatorio efectivo; (ii) Función de propiedad del Estado; (iii) Derechos y trato equitativo de los accionistas; (iv) Asamblea General de Accionistas; (v) Directorio; (vi) Arquitectura de control; y (vii) Transparencia e información financiera y no financiera.

Estos lineamientos recogen una serie de prácticas de gobierno corporativo que, de ser adoptadas, deberían incorporarse a las normas internas de las sociedades, lo que, a partir de ese momento, les otorga el carácter de obligatorio cumplimiento.

Sin embargo, el gobierno corporativo y los lineamientos no son una "talla única sino un traje a la medida" que debe considerar las características puntuales de la empresa (industria en la que se desenvuelve, tamaño, complejidad, ámbito geográfico de operación, estructura de propiedad, entre otros) para identificar los requerimientos de gobierno corporativo que le compete aplicar.

De igual manera, es clave considerar a los Lineamientos no como un conjunto de prácticas aisladas a incorporar en la normativa interna corporativa, sino como toda una cultura empresarial que debe guiar la actuación y relaciones entre la Propiedad, la Administración y la Gestión ordinaria.

De cumplirse con estos lineamientos ¿cuál es la importancia del Buen Gobierno Corporativo en las empresas públicas del Estado?

Como se explica de manera profunda en un documento publicado por CAF "Gobierno Corporativo en América Latina: Importancia para las Empresas de Propiedad Estatal" y de libre acceso en nuestra página web publicaciones.caf.com la aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo tiene una serie de impactos positivos, entre los que destacan:

(i) el mantenimiento de la perspectiva empresarial de largo plazo: las EPE suelen enfrentar la crítica que los cambios políticos obligan a la gerencia se centre en objetivos a corto plazo, que además pueden cambiar diametralmente de giro con el cambio a una nueva administración como parte del ciclo electoral. Programas sólidos de gobierno corporativo brindan institucionalidad y sostenibilidad a la organización, proporcionando un medio para que las EPE mantengan un enfoque de largo plazo, ayudando a administrar este

CORPORACIÓN FONAFE

MANUEL MALARET
DIRECTOR REPRESENTANTE DE CAF EN PERÚ

"La presencia de directores independientes aporta una visión externa y autónoma; asimismo, al carecer de vinculación alguna, sea con la empresa, con sus gerentes o sus accionistas, y al no responder su nombramiento a ningún accionista en concreto, se considera que proporciona un contrapeso beneficioso a la visión de los demás directores".

tradicional conflicto que muchas EPE enfrentan en toda la región;

(ii) Directorio y administración más estables: Los directores y ejecutivos de las EPE están frecuentemente sujetos a cambios establecidos por la dinámica variable en el liderazgo político del Estado. Un proceso bien definido para la selección del Directorio y la planificación de la sucesión ejecutiva puede ayudar a asegurar la continuidad en el liderazgo de la compañía, independientemente de los cambios en el clima político.

(iii) Controles más estrictos sobre los riesgos y mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas, permitiendo así que estén mejor preparadas para enfrentar el riesgo en sus negocios, además de minimizar las situaciones de fraude, corrupción o la mala gestión que de otro modo permanecerían ocultos;

(iv) Acceso a capital global. Los inversores, especialmente a nivel global, están acostumbrados a ver que ciertos principios de gobierno corporativo se apliquen, por lo que demostrar que se cuentan con mecanismos para una adecuada gestión, supervisión de la administración y revelación de información financiera y no financiera permite tener acceso a fuentes alternativas de financiamiento con mejores condiciones.

¿Contribuiría que las empresas del Estado se encuentren registradas en el Registro de Mercado de Valores de cada país y/o cotizar en la Bolsa de Valores?

La experiencia en la región demuestra que EPE con acciones listadas en bolsa deben cumplir con controles más estrictos, debido a que la normativa que aplica el regulador del mercado de capitales es mayor, así como por el mayor escrutinio por parte de los inversionistas institucionales y otros actores relevantes. En ese sentido, la transparencia y la rendición de cuentas (*accountability*), pilares del gobierno corporativo, cobran mayor relevancia.

Es así que las EPE que van a iniciar procesos para incorporarse a estos mercados deben implementar prácticas de gobierno corporativo más estrictos. Sin embargo no es suficiente contar con dichas prácticas a nivel de documentos societarios (Estatutos, códigos, reglamentos, etc) lo más relevante es demostrar al mercado que dichos principios forman parte de la cultura de la organización y se aplican de manera práctica y consistente desde el representante de la propiedad hasta la base de la organización, pasando por el Directorio, la Alta Gerencia y los mandos medios, quedando claro los roles y responsabilidades de cada uno de estos grupos dentro de la organización.

Adicionalmente, es importante señalar que los procesos incorporación de las EPE al mercado de capitales, a través de mecanismos de democratización accionaria no se deberían entender como procesos de privatización y/o pérdida de control por parte del Estado; sino como alternativas de crecimiento y expansión, así como una herramienta para fortalecer la independencia de la organización frente al ciclo político que muchas veces afecta a las EPE, permitiéndoles generar valor en el largo plazo, para todos sus grupos de interés (accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, comunidades, etc).

Qué actividades a nivel de la región se vienen realizando para promover la aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo en las empresas estatales

En la región, una de las iniciativas más importantes es la "Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo de Empresas de Propiedad del Estado". Se trata de una actividad conjunta entre CAF y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que desde el 2011 se reúne de manera recurrente con el objetivo de promover mejoras en el gobierno de las EPE en Latinoamérica, a través del intercambio de experiencias y conocimientos en políticas de gobierno de empresas estatales, así como en prácticas y reformas, teniendo como marco conceptual para el debate las Directrices de la OCDE en Gobierno Corporativo de las empresas estatales y los Lineamientos para el Buen Gobierno Corporativo de las Empresas del Estado elaborados por CAF.

La Red provee una plataforma al más alto nivel, en el que participan representantes de la propiedad de EPE de la región, miembros del directorio y de la Alta Gerencia, permitiendo aprovechar la experiencia de gobiernos e instituciones, y compartir su conocimiento en política, marcos institucionales y prácticas óptimas para fomentar la mejora del gobierno corporativo de las empresas públicas en Latinoamérica. La Red se ha reunido en diferentes países del continente, siendo FONAFE y algunas EPEs peruanas actores recurrentes e importantes, quienes a compartido sus experiencias en reformas de gobierno corporativo entres sus pares en la región.

GOBIERNO CORPORATIVO, MÁS QUE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

ELIZABETH MARTÍNEZ DE MARCANO
GERENTE PARA LA REGIÓN ANDINA DE IFC

"IFC ha desarrollado metodologías de trabajo en Gobierno Corporativo diferentes para cada tipo de empresa. Empleamos distintas estrategias para el análisis de las empresas dependiendo de su perfil, por ejemplo, empresas listadas, financieras, inversionistas institucionales, PYMEs, familiares, y, sin duda, empresas propiedad del Estado".

¿Cuáles son los lineamientos que se deben definir para lograr el éxito de un buen Gobierno Corporativo de las empresas del Estado?

Lo primero que debemos observar es el propósito que persigue la empresa. Las empresas estatales se crearon con la finalidad de atender una necesidad o alcanzar un objetivo que el sector privado no podía asumir. Hoy, tras varios años y frente a una nueva coyuntura en el país, la ratificación o replanteamiento de ese propósito es esencial para dar los próximos pasos de forma sólida.

De igual forma, debemos identificar cuál es el rol del Estado como accionista y analizar su relación con sus grupos de interés, incluyendo potenciales accionistas diferentes al Estado. Otro aspecto fundamental es la composición y dinámica de sus directorios. En este aspecto requerimos cada vez más de directorios compuestos por actores independientes de primer nivel en experiencia, conocimientos y trayectoria.

Los sistemas de control al interior de la empresa, sobre todo en su nivel más alto, es algo en lo que nos enfocamos con particular interés, no solo para que faciliten una correcta toma de decisiones, sino para que sean ejecutadas con la debida responsabilidad y contribuyan al éxito de la organización. Por último, más allá del mero cumplimiento regulatorio, la transparencia en la información marca una pauta muy importante para el éxito de las empresas que son propiedad del Estado.

IFC fomenta la adopción de mejores prácticas de Gobierno Corporativo ¿podría comentarnos cuál es la posición y la sugerencia de IFC para la gestión de Gobierno Corporativo en las empresas del Estado en Perú?

Nuestras expectativas son altas, pues deseamos que las empresas peruanas logren la mayor consolidación posible y sean siempre atractivas para todos los grupos de interés, como clientes, colaboradores, comunidades y hasta potenciales inversionistas. Por esto, procuramos estar cerca de FONAFE y de sus empresas con la finalidad de colaborar con recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo.

Creemos en las empresas estatales eficientes y transparentes. Ahí es donde vemos que Perú ha

CORPORACIÓN FONAFE

ELIZABETH MARTÍNEZ DE MARCANO
GERENTE PARA LA REGIÓN ANDINA DE IFC

"Gobierno Corporativo no es el mero cumplimiento de normas, ni una evaluación para poner una nota a cada empresa. Se trata de un cambio de mentalidad, una nueva forma de hacer las cosas al interior de la empresa".

avanzado considerablemente, por lo que vamos a motivar para que fortalezca la composición de sus directorios, la creación de los debidos comités y consolide sus sistemas de control, pero sin descuidar la dinámica y versatilidad que una empresa requiere.

En este contexto ¿qué tan importante es contar con directores independientes?

Es indispensable contar con miembros de directorio independientes. La independencia, sin embargo, no es suficiente: requerimos de directores de primer nivel, muy preparados para la posición que asumen, con integridad indiscutible, conocimientos y experiencia destacable. En general, los directores, independientes o no, deben siempre actuar con autonomía, pues deben entender que ellos no representan a quienes los nominaron, sino que representan los intereses de todos los que son impactados por la empresa. Por esta razón, regreso a la identificación del propósito, pues permite contar con una guía del lugar donde queremos llegar y trabajar juntos accionistas, directorio, gerencias y colaboradores.

Es de conocimiento la heterogeneidad de la estructura jurídica de las EPE y si bien IFC ha utilizado una metodología sistémica para la implementación de prácticas de Gobierno Corporativo en las empresas públicas del Estado ¿cuál es la metodología que aplicaría en las EPE de nuestro país?

IFC ha desarrollado metodologías de trabajo en Gobierno Corporativo diferentes para cada tipo de empresa. Empleamos distintas estrategias para el análisis de las empresas dependiendo de su perfil, por ejemplo, empresas listadas, financieras, inversionistas institucionales, PYMEs, familiares, y, sin duda, empresas propiedad del Estado.

Debemos tomar en cuenta además que IFC está presente en países en vías de desarrollo, por lo que comprendemos muy bien el contexto común de los mercados. Asimismo, identificamos con antelación la situación real de cada país. Esta dinámica permite que el impacto de la lectura del gobierno corporativo de una empresa peruana sea diferente al de una organización ubicada en otro país, y ni qué decir del de otra región.

De manera general, la metodología de IFC para las EPEs contiene los componentes señalados en la primera pregunta. Adicionalmente, hoy nuestro compromiso está enfocado en una visión más integral de los aspectos que más impactan en las empresas a nivel global, por lo que los aspectos ambientales y sociales son parte de nuestra agenda al momento de evaluar las buenas prácticas de la alta dirección de las EPEs.

De cumplirse con estos lineamientos ¿cuál es la importancia del Buen Gobierno Corporativo en las empresas públicas del Estado?

Una empresa que interioriza las buenas prácticas de gobierno corporativo obtiene resultados tangibles. Para que esto suceda debemos comprender que Gobierno Corporativo no es el mero cumplimiento de normas, ni una evaluación para poner una nota a cada empresa. Se trata de un cambio de mentalidad, una nueva forma de hacer las cosas al interior de la empresa. Las gerencias cuentan con decenas de herramientas para mejorar su productividad, pero la alta dirección basa su éxito prioritariamente en el comportamiento de las personas que la componen.

Hemos tenido el privilegio de formar parte de diversas historias de éxito a nivel global, donde no solo se ha transformado el desempeño o performance de los negocios, sino que se ha obtenido más confianza por parte de los grupos de interés, mayor atracción para los perfiles idóneos, directorios sólidos y continuidad del negocio, todo independientemente de la línea política del gobierno de turno.

De lado financiero, acceso a fuentes de financiamiento competitivo y en algunos casos, apertura a nuevos accionistas. Todo esto ha hecho posible que la base o core del negocio sea mejor atendida y, en consecuencia, se brinde mucho mejores servicios a mucha más gente.

¿Contribuiría que las empresas del Estado se encuentren registradas en el Registro de Mercado de Valores de cada país y/o cotizar en la Bolsa de Valores?

Tendríamos que separar ambas situaciones. En Perú hay EPEs registradas en el mercado de valores, pues alguna vez emitieron deuda o se prepararon para ello. Este solo hecho genera mayor supervisión a la empresa de parte del Estado, pues ya se encuentra bajo el ámbito de la Superintendencia de Mercado de Valores. Estas organizaciones deben reportar sus buenas prácticas de gobierno corporativo, así como las prácticas ambientales y sociales.

Por otro lado, la discusión sobre cotizar en la Bolsa de Valores es un tema de debate recurrente en Perú. Lo enfocaría primero en la voluntad de la alta dirección de la EPE y de su accionista -representado por FONAFE- de abrir el accionariado al sector privado. Sea cual sea la decisión, siempre estará por delante el buen comportamiento de los órganos de dirección y control de la empresa, haya capitales privados o continúe siendo el Estado el único accionista.

Alguna reflexión final

Felicitar la labor de FONAFE por estar siempre un paso adelante en la promoción y supervisión del cumplimiento del buen gobierno corporativo en las empresas de propiedad del Estado. Recordemos que el gobierno corporativo es un aprendizaje de largo aliento. Insisto: es un cambio de mentalidad, de la forma de hacer las cosas. Es indispensable conocer que se trata de un proceso, no de una herramienta de aplicación inmediata, y por esto el factor tiempo y el compromiso de los participantes juegan un rol esencial.

CORPORACIÓN FONAFE

NOTICIAS CORPORATIVAS

GESTIÓN DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DEL FONAFE

En esta sección te presentamos las principales acciones en materia de Gobierno Corporativo (GC), que están ejecutando algunas de las empresas que la Corporación Fonafe tiene bajo su ámbito.

Conocerás sobre la importancia del GC en las empresas públicas, los avances que se vienen realizando. Todas estas acciones tienen como objetivo continuar brindando servicios eficientes y de excelente calidad.

Buenas prácticas para el crecimiento sostenible

Como parte de sus políticas y lineamientos, Activos Mineros S.A.C. (AMSAC) viene implementando diversas acciones que fortalecen, día a día, la estructura de un Buen Gobierno Corporativo, con la finalidad de generar valor y confianza.

Anualmente, AMSAC reporta a Corporación Fonafe un informe de evaluación de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo. En el último informe de 2019, AMSAC obtuvo un 75.42% de nivel de cumplimiento, según la validación realizada, superando la meta establecida en el Plan Estratégico Corporativo, para las empresas bajo el ámbito de Fonafe, que es de 60% para el 2020.

Histórico

El Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa fue aprobado por el Directorio en junio de 2013. Este documento es un referente ordenado e integral de las mejores prácticas de desempeño empresarial de aplicación obligatoria y progresiva, que se nutre de los criterios de Buen Gobierno Corporativo de organizaciones nacionales e internacionales.

Hitos de acción

Se vienen cumpliendo las disposiciones establecidas en el Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de Fonafe (Libro Blanco). El mismo que tiene como principal finalidad regular las funciones del Directorio y la de sus Miembros, con especial atención a la supervisión y control que deben ejercer sobre la empresa, basados en las buenas prácticas.

En AMSAC se cuenta con 3 Comités Especiales del Directorio: Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo, Comité de Gestión del Talento Humano y Relaciones Comunitarias y Comité de Inversiones, los mismos que brindan información al Directorio para un mejor desempeño de sus responsabilidades. Entre las principales funciones de los Comités se encuentran:

- **Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo**

  Evaluar los procesos contables y reportes financieros, informar al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos, entre otros.

- **Comité de Gestión del Talento Humano y Relaciones Comunitarias**

  Evaluar las propuestas de herramientas de gestión relacionadas a la gestión del talento humano, evaluar los resultados de los estudios de cultura organizacional, clima laboral y evaluación de desempeño, apoyar en la evaluación de las acciones de participación, información y comunicación con las comunidades en el ámbito de influencia, entre otros.

- **Comité de Inversiones**

  Revisar el avance de la cartera priorizada de inversiones, ejecutadas por la empresa en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, revisar el avance de las iniciativas de inversión e inversiones propias de la empresa, entre otros.

Del mismo modo, cuenta con el Compendio de Políticas Institucionales aprobadas por el Directorio. Las que reflejan el compromiso de la alta dirección en temas clave para la gestión de la empresa, como lo son: Auditoría, Gestión Integral de Riesgos, Información y Comunicaciones, Participación de Agentes Externos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad, Endeudamiento, Prevención y Solución de Conflictos, Cumplimiento Normativo y de Obligaciones y Compromisos, Seguridad de la Información, Contabilidad, Gestión Humana y Gestión Documental.

AMSAC continúa trabajando por un crecimiento sostenible y eficiente.

Anualmente, AMSAC reporta a Corporación Fonafe un informe de evaluación de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo. En el último informe de 2019, AMSAC obtuvo un 75.42% de nivel de cumplimiento.

Agrobanco instituye sus bases para un Buen Gobierno Corporativo

El Banco Agropecuario - Agrobanco ha asumido el firme compromiso de implementar mejores estándares de Buen Gobierno Corporativo (BGC), como empresa de propiedad del Estado que, además de su condición de institución financiera de desarrollo, está focalizada en el sector agropecuario.

En ese sentido, el cuidado de los derechos de propiedad, la transparencia, la debida rendición de cuentas, el comportamiento ético, así como la sistemática interacción con los grupos de interés, representan condiciones esenciales para dicha sostenibilidad y la institucionalidad en la empresa.

En ese marco, la institución prioriza los siguientes lineamientos y acciones para la implementación de un Buen Gobierno Corporativo:

- Reorientación de las actividades de Agrobanco hacia el financiamiento del pequeño productor agropecuario, a través de la Ley N° 30893, que permite el fortalecimiento de la institución, habilitando la presencia de un Director Independiente como parte del Directorio.
- Cumplimiento cabal del Código de Buen Gobierno Corporativo y el Código de Ética.
- Lineamientos y procedimientos que regulan la gestión del Directorio y Directores, tales como el Reglamento de Directorio, la Política de Evaluación del Directorio, Política de Inducción de Directores, Política de Delegación de Facultades del Directorio, entre otras.
- Valores corporativos, cultura de cumplimiento y responsabilidad profesional exigible a directores, gerentes, funcionarios y demás trabajadores.
- Marco normativo que regula la gestión integral de riegos, remuneraciones, seguridad de información, conflictos de interés, conducta de mercado, entre otros.
- Un sólido control interno, así como un desempeño efectivo de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo.
- Establecimiento de comités de Directorio: (i) Comité de Auditoría, (ii) Comité de Riesgos y (iii) Comité de Remuneraciones y Buen Gobierno Corporativo, conformados por tres directores, con la participación de la directora independiente, en todos los comités.
- Un departamento de Buen Gobierno Corporativo, con la función de impulsar y supervisar la implementación de buenas prácticas de gobernanza.
- Monitoreo del avance en la implementación de estándares de buen gobierno, conforme a lo establecido en el Plan Anual de Buen Gobierno Corporativo, así como información periódica al Directorio de dicho avance.
- Publicación de información en la página web del banco en cumplimiento a las normas de transparencia, revelando información conforme lo señalan los principios de BGC.
- Coordinaciones con el área de Responsabilidad Social Corporativa de Fonafe para la realización de webinars sobre temas relevantes. Entre estas charlas programadas para el mes de octubre tenemos, el tema "Buen Gobierno Corporativo y Anticorrupción", así también para los meses de noviembre y diciembre, las charlas "Manejo de Conflictos de Interés" y "Protección de datos", respectivamente.

El cuidado de los derechos de propiedad, la transparencia, la debida rendición de cuentas, el comportamiento ético, así como la sistemática interacción con los grupos de interés, representan condiciones esenciales para la sostenibilidad e institucionalidad en la empresa.

Banco de la Nación

Buen Gobierno Corporativo en el Banco de la Nación

El Banco de la Nación (BN) es una empresa del Estado que se encuentra bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), resultándole aplicable su Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual consta de 34 principios. Sin embargo, debido a la naturaleza jurídica del BN, le resultan aplicables 26 de ellos.

Por otro lado, siendo el BN una empresa inscrita en el Registro Público de Mercado de Valores también le resulta aplicable el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas de la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), siendo de aplicación 13 de los 31 principios contemplados en el código.

El BN viene adoptando, de forma progresiva, la implementación de los principios de Buen Gobierno Corporativo que le son aplicables, implementación que es evaluada anualmente por FONAFE a través de una herramienta de autoevaluación y posterior validación.

El BN es consciente que adoptar prácticas de Buen Gobierno Corporativo significa obtener una ventaja competitiva frente a otras empresas del *holding*, además contribuye a generar valor en cuanto a su reputación y confianza entre los proveedores, clientes, trabajadores y demás *stakeholders* y permite atraer a profesionales calificados para formar parte de nuestra institución.

Durante los últimos años, el BN ha venido implementando diversas actividades a fin de incorporar las buenas prácticas de gobierno corporativo. En ese sentido, debemos destacar los principales aspectos implementados:

- Aprobación de la Política de Endeudamiento y su difusión.
- Aprobación del Reglamento de Directorio y su difusión.
- Aprobación de la Política para el Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos.
- Implementación del proceso de inducción a directores.
- Evaluación anual de desempeño del directorio.
- Definición de causales de cese de los gerentes.
- Evaluación anual de desempeño de gerentes.
- El directorio toma conocimiento y evalúa el cumplimiento y los casos de violación al código de ética.

Con la implementación de las mejoras descritas, tras la evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) correspondiente al periodo 2019, el BN alcanzó una calificación de 71.99% que la ubica en el Nivel de Madurez 3[1], porcentaje validado por FONAFE.

El BN se encuentra comprometido con la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo y busca ser reconocido como una de las empresas del Estado que alcanza los más altos niveles de cumplimiento de las buenas prácticas del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC).

1 Conforme a la Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en las Empresas de la Corporación FONAFE.
Nivel de Madurez 3: Significa que la Empresa de Propiedad del Estado (EPE) cumple con todas las recomendaciones aplicables al Código Voluntario de Mejores Prácticas para las Sociedades Peruanas, emitido por la Superintendencia de Mercado de Valores.

El BN es consciente que adoptar prácticas de BGC significa obtener una ventaja competitiva frente a otras empresas del *holding*, además contribuye a generar valor en cuanto a su reputación y confianza entre los proveedores, clientes, trabajadores y demás *stakeholders*.

Buenas Prácticas Corporativas en banca

En un entorno de permanente cambio y de mayor atención ciudadana a las actividades corporativas, es imprescindible desarrollar políticas y acciones orientadas a ofrecer mayor transparencia a las actividades de las organizaciones.

El sector financiero y bancario es parte de este desafío que ofrece una importante oportunidad para desarrollar relaciones sostenibles y duraderas con sus principales stakeholders: reguladores, proveedores, colaboradores, beneficiarios, entre otros.

En ese marco, la gestión de la transparencia y la confianza se convierte en un activo trascendental para el funcionamiento óptimo empresarial. Así, las buenas prácticas corporativas suponen una articulada y mesurada red de actividades empresariales que abarca la puesta en marcha de códigos de conducta, líneas éticas de comunicación, políticas anticorrupción, entre otras medidas de desarrollo organizacional y comunicación empresarial destinadas y orientadas a la generación de espacios de diálogo y confianza entre todos los involucrados.

De manera coherente con estos nuevos retos que nos invitan a actuar transparentemente, COFIDE ha definido 6 pilares y 34 principios de Buen Gobierno Corporativo[1] y viene implementado diversas acciones para su cumplimiento, algunas de las cuales se mencionan a continuación:

Pilar I. Objetivos de la empresa de propiedad del Estado: Aprobación y comunicación del Plan Estratégico. Evaluación de las desviaciones de los Planes Operativos.

Pilar II. Marco jurídico de la empresa de propiedad del Estado: Establecimiento de políticas de endeudamiento y solución de conflictos. Estudio de los grupos de interés y materialidad.

Pilar III. Derechos de propiedad: Elaboración del Reglamento del Directorio. Registro de titularidad de acciones y Políticas de Aplicación. Procedimientos relacionados a Junta General de Accionistas. Junta de Accionistas no presencial.

Pilar IV. El Directorio y la Gerencia: Mecanismos de designación y procedimientos de inducción. Procedimiento de gestión de sesiones. Participación en evaluación de desempeño. Conformación de comités especiales. Plan de Continuidad del Negocio. Reportes sobre Gobierno Corporativo. Sesiones de Directorio no presencial. Políticas de retribución y remuneración al Directorio y Gerencia. Solicitud a FONAFE para que inicie la convocatoria de selección de Directores Independientes.

Pilar V. Política de riesgos y código de ética: Sistema integral de gestión de riesgos. Código de ética y conducta. Sistema de denuncias administrado por terceros (Línea Ética).

Pilar VI. Transparencia y divulgación de la información: Principio de transparencia en política de comunicación. Correo para atención de consultas de accionistas (jga@cofide.com.pe) y acceso directo a información (https://sftp.cofide.com.pe/)

Cabe destacar que, para la adecuada implementación de este tipo de acciones, se debe contar con el compromiso e involucramiento de todas las gerencias, así como el establecimiento de equipos de trabajo multidisciplinarios y una comunicación fluida y continua entre todos, ya que somos conscientes que no basta con tener los documentos sino implementarlos y gestionarlos.

Es así que en COFIDE, se ha conformado un equipo de trabajo de Gobierno Corporativo conformado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Riesgos y la Subgerencia de Planeamiento, el cual vela por la implementación y seguimiento de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

Es una responsabilidad vital de la dirección de las entidades financieras que configuran el sector, adoptar esta actitud decidida hacia la ética y la transparencia, de tal manera que seamos generadores del cambio verdadero que necesita el Perú, de cara al Bicentenario. Esperamos que abunden este tipo de iniciativas y que se conviertan más bien en un distintivo del estilo de gestión de nuestras organizaciones, tanto estatales como privadas.

> La gestión de la transparencia y la confianza se convierte en un activo trascendental para el funcionamiento óptimo empresarial.

1 Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por COFIDE en el 2013, el cual aplica a todas las empresas bajo el ámbito de FONAFE y considera benchmark local (SMV y BVL) y buenas prácticas de la OCDE, CAF y Banco Mundial.

Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en Corpac S.A.

El Código de Buen Gobierno Corporativo, representa un referente ordenado e integral de las mejores prácticas de desempeño empresarial.

Tomando en consideración la importancia de la implementación del referido Código, compuesto por 6 secciones que involucran un total de 34 principios, los cuales se encuentran basados en la promoción del desarrollo y la competitividad empresarial, la empresa ha desarrollado las siguientes acciones principales:

- Los objetivos estratégicos institucionales de CORPAC S.A, comprendidos en el PEI 2017-2021, se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de FONAFE y del sector Transportes, reflejando así la articulación estratégica de la empresa.

- Sobre el marco jurídico de la entidad, en los últimos años, el Directorio de la empresa ha aprobado diversas Políticas, tales como: Solución de Conflictos, Endeudamiento y Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos, con la finalidad de obtener soluciones eficaces y una gestión eficiente de los recursos, garantizando la salvaguardia de los intereses de la empresa.

- En el aspecto de Derechos de Propiedad, la empresa cuenta con criterios definidos sobre la aplicación y reinversión de utilidades. Asimismo, se viene realizando la actualización oportuna del registro de titularidad de acciones.

- Se ha formulado y aprobado, el Reglamento del Directorio de CORPAC S.A., el cual establece las competencias, responsabilidades y normas que regulan el funcionamiento del Directorio. Asimismo, en los últimos años, se aprobó la conformación de diversos Comités Especiales tales como: Auditoría y Gestión de Riesgos, Ética e Inversiones que, por su complejidad, puedan atender asuntos que requieran tratamiento especializado y permanente.

- En cuanto al rubro de Política de Riesgos y Código de Ética, la empresa ha impulsado la formulación de procedimientos para la gestión de riesgos, contando con la designación de un responsable y la elaboración de la Política de Gestión de Riesgos, el mismo que estable el marco general para la gestión, control y monitoreo de los riesgos que enfrente la empresa. Asimismo, se cuenta con la Directiva del Código de Ética y Conducta de CORPAC S.A., la cual establece un conjunto de principios de carácter ético-moral para su cumplimiento por todos los colaboradores.

- Acerca del tema de Transparencia y divulgación de información, se han designado responsables encargados tanto de la publicación como de la entrega de información a través del portal de transparencia. Además, CORPAC S.A. cuenta con estándares contables de información financiera contenidos en el Manual de la Políticas Contables, la misma que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A la fecha el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo refleja un avance aproximado del 56%, estimándose alcanzar un nivel del 60% en el presente ejercicio; CORPAC S.A. reafirma así su voluntad de servicio a la comunidad y su permanente búsqueda de la excelencia, dentro del marco técnico y profesional que norma el desempeño de su actual administración.

Los objetivos estratégicos institucionales de CORPAC S.A, comprendidos en el PEI 2017-2021, se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de FONAFE y del sector Transportes, reflejando así la articulación estratégica de la empresa.

Acciones desarrolladas por Editora Perú en la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo

En el 2020, Editora Perú ha continuado con el proceso de adopción de buenas prácticas Gobierno Corporativo

De acuerdo a la evaluación del nivel de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, al cierre del período 2019 validada por FONAFE, alcanzó un nivel de cumplimiento de 55,99 %, este nivel de madurez alcanzado es resultado de las acciones desarrolladas en los últimos años y orientadas a formalizar las prácticas de gobernanza corporativa.

La Gestión estratégica se desarrolla conforme a los lineamientos corporativos establecidos, contamos con un Plan Estratégico aprobado, que es materia de seguimiento, evaluación y revisión periódica por parte de la Gerencia General y Directorio.

Respecto al marco jurídico, contamos con las Políticas de solución de conflictos, endeudamiento y cumplimiento de obligaciones aprobadas y difundidas al personal de la empresa. En el presente período se viene desarrollando la normativa interna para la implementación de la Política de Solución de Conflictos. También contamos con el mapeo de nuestros grupos de interés como parte de las acciones orientadas a implementar la función de cumplimiento.

La gestión del Directorio de Editora Perú se rige a lo establecido en el Libro Blanco, en tal sentido, el Reglamento de Directorio fue revisado, actualizado y remitido al FONAFE en el presente período para la correspondiente aprobación de la Junta de Accionistas.

Este proyecto busca normar los mecanismos de designación de Directores, período de mandato, evaluación de desempeño, independencia de Directores, así como consolidar las funciones y responsabilidades.

El proceso de implementación de la Gestión Integral de Riesgos continúa su desarrollo, no obstante, como consecuencia de la crisis sanitaria originada por el COVID 19, se viene revisando y validando el inventario y matrices de riesgos a nivel entidad. A nivel de Directorio se conformó el Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos, cuyo Reglamento interno fue aprobado en el presente año, asimismo sus actividades se han consignado en un plan de trabajo anual.

La importancia de la continuidad de negocio ha cobrado relevancia en esta crisis sanitaria; se formuló el Plan de Reactivación Operativa que permitió la continuidad de las operaciones críticas y retomar gradualmente la operatividad de los procesos afectados por la cuarentena.

La segunda fase de este Plan de Reactivación está orientado al desarrollo de la continuidad de negocio, en este sentido se vienen implementado diversas estrategias de innovación como parte de la estrategia de transformación digital, tanto en los procesos como en las líneas de negocio.

Como muestra de ello tenemos la ampliación del Portal de Gestión de Atención al Cliente - PGA para las publicaciones de la separata de Normas Legales del diario Oficial El Peruano; la implementación del Sistema de Gestión Documental y la Mesa de Partes Virtual contribuyeron con la operatividad a través del trabajo remoto.

A través de una adecuada administración de nuestro portal de transparencia garantizamos la disponibilidad de información relevante de la empresa y su funcionamiento hacia los grupos de interés identificados.

A razón de la crisis sanitaria, fue necesario reprogramar las acciones de implementación previstas para el presente período, así como incorporar otras, como son: i) evaluación de los procesos identificados, ii) revisión de la estrategia empresarial y ii) evaluación de la estructura orgánica, que a la fecha se encuentran en proceso.

Finalmente es importante señalar que, si bien la crisis sanitaria tuvo gran impacto sobre la operatividad de Editora Perú, la gestión basada en buenas prácticas de Gobierno Corporativo ha contribuido a reducir dicho impacto, en tal sentido, la Alta Dirección mantiene su compromiso con su cumplimiento e implementación.

> A nivel de Directorio se conformó el Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos, cuyo Reglamento interno fue aprobado en el presente año.

Compromiso de EGASA con las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo

EGASA es consciente de la responsabilidad que tiene como empresa del Estado, no solo en alcanzar buenos resultados, sino en actuar con ética y transparencia, haciendo buen uso de los recursos y bajo estructuras de dirección, estándares de gestión y mecanismos de control adecuados. Por ello, ha asumido el compromiso de adoptar los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo, habiendo alcanzado un 73,14% de nivel de implementación al cierre del 2019. Las prácticas desarrolladas por la Empresa se han centrado en lo siguiente:

1) **OBJETIVOS:** Establecimiento de objetivos en el Plan Estratégico (PEI) y su difusión mediante exposición y entrega de la versión resumida del PEI a los trabajadores, quienes suscriben compromisos personales para su cumplimiento. La Gerencia General dirige y controla la ejecución del PEI y el Directorio supervisa su cumplimiento. Anualmente, se evalúa la necesidad de su modificación.

2) **POLITICAS:** El Directorio de EGASA ha aprobado y supervisa periódicamente las políticas asociadas a: Solución de conflictos; Endeudamiento; Obligaciones y Compromisos; Registro, Custodia y Control de las Acciones; Inducción a Directores, Desarrollo de Sesiones y Seguimiento a sus Pedidos y Acuerdos; Evaluación del Directorio; Evaluación del Gerente General; Gestión de Riesgos; Riesgo de Fraude; Información; Comunicación con Grupos de Interés; Políticas Contables; Auditoría y Participación de Agentes Externos de Información.

3) **GRUPOS DE INTERÉS:** Se ha identificado a los grupos de interés de la Empresa y sus expectativas; el Directorio realiza seguimiento al cumplimiento de obligaciones legales y de compromisos asumidos con los grupos de interés. Se cuenta con una gestión de RSE reconocida con el Distintivo Empresa Socialmente Responsable, otorgado por Perú 2021 y CEMEFI (México).

4) **ACCIONISTAS:** El Estatuto de EGASA contempla criterios de convocatoria, reglas de votación, tipos de acciones y derechos de voto. Se desarrolló un Extranet para representantes de la Junta, en la que se publica la agenda, convocatoria y el estado de los acuerdos de JGA, cuyo cumplimiento es supervisado semestralmente por el Directorio.

5) **DIRECTORIO:** Está conformado por miembros con diversidad profesional y de género, quienes pasaron por un proceso completo de inducción a su designación. Actúan conforme a su Reglamento y dejan constancia de sus decisiones en Actas. En diciembre de cada año aprueban una Agenda Anual que incluye la supervisión de obligaciones legales, de gestión y de BGC. Se ha puesto a su disposición una Extranet para que puedan acceder a la agenda de las sesiones, informes y al seguimiento de sus pedidos y acuerdos. Supervisan el cumplimiento de BGC y realizan anualmente una autoevaluación y evaluación de su desempeño, así como la respectiva retroalimentación.

6) **COMITÉS DEL DIRECTORIO:** EGASA cuenta con tres Comités Especiales: Auditoría y Gestión de Riesgos, Compensaciones e Inversiones. Cada Comité cuenta con su Reglamento y se reúne bimensualmente.

7) **GERENCIA:** Designada por Directorio conforme a perfiles aprobados. Controla la operación y la ejecución de las políticas de BGC. El Gerente es evaluado anualmente por el Directorio con apoyo de un facilitador externo, realizándose la retroalimentación correspondiente.

8) **GESTIÓN DE RIESGOS:** EGASA cuenta con un área específica de Control de Riesgos y Cumplimiento, que evalúa los riesgos y elabora reportes trimestrales sobre su control y manejo; además de informes sobre riesgos relevantes encargados por la Gerencia General.

9) **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA:** Incluye guías de conducta con cada grupo de interés y se entrega permanentemente a cada uno de ellos. El Comité de Ética elabora informes semestrales al Directorio sobre su cumplimiento. Se cuenta con un buzón virtual para sugerencias, reclamos y denuncias; así como un procedimiento específico al respecto.

10) **POLITICA DE INFORMACIÓN:** Es supervisada semestralmente por el Directorio e incluye la publicación oportuna en el Portal de Transparencia y la entrega de información de acceso público en los plazos de ley. Asimismo, se evalúa periódicamente la Información No Pública, la cual es aprobada por Resolución de Gerencia y publicada en la página web.

11) **INFORMACIÓN FINANCIERA:** Los Estados Financieros se elaboran acorde a NIIF y los dictámenes han sido emitidos "sin salvedades" por los Auditores Externos, en los 26 años de existencia de EGASA.

12) **AUDITORÍA:** EGASA ha aprobado internamente una Política de Auditoría Interna y Externa. No se cuenta con un área de Auditoría Interna, pero la política contempla la ejecución de dicha función con personal de la Empresa, a quienes se capacitará para aplicar el Plan de Auditoría aprobado.

Electrocentro inaugura centro de atención virtual para mejorar interacción con sus clientes

Electrocentro, empresa del Grupo Distriluz, establece un fuerte compromiso para fortalecer el principio 18 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

La empresa Electrocentro inauguró su Centro de Atención Virtual con módulos digitales instalados en la ciudad de Huancayo, con el objetivo de atender las consultas y reclamos de los clientes con la celeridad que amerita, a través de las nuevas tecnologías de la comunicación, que permiten llegar de una manera eficiente, rápida y evitando contagios del covid-19.

Cada módulo tiene videocámaras, un teclado, un mouse y parlantes con un buen sonido; mediante estos equipos generan la interacción en vivo entre el usuario y la operadora, además en todo momento hay dos orientadores que están atentos en caso sea necesario, uno está con una tablet pendiente de proporcionarles mayor información acerca de los canales digitales y el otro va absolviendo las dudas referentes al consumo de los artefactos eléctricos en casa, con el foco gigante ahorrador. Estos esfuerzos van en concordancia con el principio 18 del Código de Buen Gobierno Corporativo: Comunicación con Grupos de Interés.

A través de la plataforma digital, se atienden también solicitudes a nuevos suministros, incrementos de potencia, reubicación, fraccionamientos, entre otros requerimientos de los clientes, cabe precisar que en estas últimas semanas las preguntas frecuentes fueron acerca de sus consumos y del Bono Electricidad. Al finalizar la conversación, si el cliente lo requiere la información detallada es enviada a su correo electrónico.

Los módulos fueron inaugurados de una forma muy significativa y manteniendo la distancia social en presencia del gerente Regional, Romeo Rojas, el gerente Comercial, Polo Arauzo, el jefe de Atención al Cliente, Carlos Solís y algunos usuarios que acompañaron en la breve ceremonia de apertura.

El Centro de Atención Virtual, en Huancayo viene funcionando con 5 módulos y en las unidades de negocio de Ayacucho, Huánuco, Huancavelica, Selva Central, Tarma, Pasco, Tingo María y Valle del Mantaro, se han distribuido 10, sin embargo, se tiene previsto la implementación paulatina de 53 módulos en el ámbito empresarial de Electrocentro.

Cabe resaltar que antes de la inauguración, desde el mes de mayo los módulos de auto atención ya estaban en funcionamiento, sin embargo, actualmente ya tienen un ambiente exclusivo, con gran espacio y una adecuada distribución que garantiza la distancia entre las personas.

Esta alternativa, con las nuevas tecnologías permiten la atención con las medidas de bioseguridad para prevenir el covid-19. Asimismo, antes del ingreso al local se realiza la desinfección de las manos, y se reitera mantener el distanciamiento social.

Soluciones creativas que ahora se utilizan en plena pandemia

En setiembre del 2019 Electrocentro fue acreedor del tercer premio Buenas Prácticas "Primero los Clientes" que organiza anualmente el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). El galardón se obtuvo por la innovadora idea de atención virtual dirigida a los clientes que no estaban familiarizados con este tipo de interacción.

El proyecto "Lauduikipi Ñuka Kachcani, Electrocentro más cerca de nuestros clientes" consistía en la instalación de módulos para video llamadas. Bastaba que un cliente se coloque delante un de módulo y automáticamente una teleoperadora iniciaba la interacción para responder las consultas y reclamos de los ciudadanos, lo que hoy en día de aplica y se irá expandiendo.

Al poner en marcha esta iniciativa, más aún en plena pandemia, Electrocentro tiene como uno de los objetivos familiarizar entre sus clientes la atención digital. En estos tiempos, estas plataformas instaladas son un respaldo importante para garantizar las medidas de bioseguridad y proteger la salud de nuestros clientes, afirmó el gerente Comercial, Polo Arauzo Gallardo.

Del mismo modo destacó los canales digitales de atención como la oficina virtual www.distriluz.com.pe/electrocentro, el aplicativo Distriluz Móvil, el WhatsApp 992060020, la fan page del Facebook de Electrocentro y los números de Serviluz 064481313 – 080171002, para atender con mayor celeridad a los clientes.

Electro Oriente S.A. muestra importante avance en implementación de Buen Gobierno Corporativo

A diciembre de 2019 alcanzó un nivel de cumplimiento del 72.31 %.

Electro Oriente, S.A acorde a estándares internacionales, viene implementando el sistema de Buen Gobierno Corporativo (BGC), logrando un nivel de cumplimiento del 72.31 % a diciembre de 2019, cifra que alcanzó un nivel de ejecución del 139 % a la meta programada que fue de 52%, cuya meta fue establecida por FONAFE mediante la suscripción del Convenio de Gestión.

Al mes de agosto de 2020, la implementación del Buen Gobierno Corporativo, registra un avance del nivel de cumplimiento del 61.56 %.

Electro Oriente S.A. cuenta, con Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 y el Plan Operativo Desagregado, además cuenta con una Política de Solución de Conflictos, Endeudamiento y Cumplimiento de Obligaciones, implementación que se sustenta en las evidencias recopiladas por el comité evaluador de esta valiosa herramienta de gestión.

Es importante precisar que el Buen Gobierno Corporativo permite hacer un seguimiento minucioso a la Junta General de Accionistas y los registros de las sesiones, titularidad de las acciones, políticas sobre aplicación de utilidades, tipos de acciones y derechos de votos.

Asimismo, se encuentra en proceso de actualización los instrumentos de gestión de la Alta Dirección, el Manual de la Junta General de Accionista – JGA y el Reglamento del Directorio de Electro Oriente S.A., encontrándose en etapa de revisión por parte de FONAFE.

Este sistema ha permitido contar con mecanismos de designación de directores, funciones y responsabilidades del directorio, lo que permite la evaluación de directores, comunicación con grupos de interés, conformación de comité especial, mecanismos de designación de gerentes, funciones y responsabilidades de la gerencia, canales de comunicación entre el directorio y la gerencia, plan de continuidad de negocio y reportes del directorio sobre Buen Gobierno Corporativo.

Finalmente, la empresa ya cuenta con un sistema de análisis de riesgo y código de ética y conducta, así como una política de Información, mecanismos de información, estándares contables de la información financiera, políticas sobre auditorías y participación de agentes externos de información entre otros avances, que permitirán también superar las metas establecidas para el ejercicio 2020 en el nivel de cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo.

Es importante precisar que el Buen Gobierno Corporativo permite hacer un seguimiento minucioso a la Junta General de Accionistas y los registros de las sesiones, titularidad de las acciones, políticas sobre aplicación de utilidades, tipos de acciones y derechos de votos.

Buen Gobierno Corporativo en Electro Sur Este

"Unidos por nuestros valores... la distancia no nos separa"

El Gobierno Corporativo está tomando fuerza en el ámbito mundial, pues es la herramienta encargada de normar y dirigir positivamente la actividad empresarial.

El desarrollo del Buen Gobierno Corporativo dentro de las empresas tiene un impacto positivo en sus distintos grupos de interés (stakeholders); asimismo, se presenta como un medio generador de valor y un gran colaborador del desarrollo de las economías, pues establece las bases para generar mercados más confiables y eficientes.

En tal sentido, Electro Sur Este y en consonancia con el FONAFE ha visto la necesidad de incorporar en su gestión prácticas de Buen Gobierno Corporativo con la finalidad de lograr un desempeño exitoso en el desarrollo de sus actividades.

En los últimos años, la empresa fortaleció su Gobierno Corporativo, desarrollando prácticas con incidencia en distintos ámbitos, principalmente en la implementación de los instrumentos normativos de gobernanza alineados a los lineamientos establecidos por el FONAFE, como son: Reglamento del Directorio, Política de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos, Gestión de Endeudamiento, Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios, Código de Ética y Conducta, Política de Dividendos y Gestión Integral de Riesgos.

En lo que concierne a las buenas prácticas de gobernanza, Electro Sur Este aprobó su Código de Buen Gobierno Corporativo en julio del año 2006, desde entonces ha implementado iniciativas y planes de acción, consolidando así las relaciones entre la empresa, sus accionistas y demás grupos de interés, logrando el mayor grado de coordinación posible entre los intereses de los individuos, las empresas y la sociedad, realizando el trabajo orientado en el marco de la ética, equidad, transparencia y cumplimiento de compromisos.

Un aspecto importante que se ha logrado es el alineamiento de las prácticas diarias con la visión, misión, objetivos estratégicos y los valores empresariales que buscan el cumplimiento de los objetivos corporativos.

Con la situación en la que nos encontramos, Electro Sur Este está destacando la importancia de los valores, a través de la campaña *"Unidos por nuestros valores... la distancia no nos separa"* que se viene desarrollando de manera virtual, para así afianzar valores como: compromiso, innovación e integridad, los cuales permiten que la empresa y los trabajadores cumplan con el trabajo de manera óptima, renovada y ética.

Las Empresas de Propiedad del Estado (EPE) deben dar ejemplo de los mejores principios y prácticas de Gobierno Corporativo como mecanismo para fortalecer sus capacidades, tanto institucionales como gerenciales, y promover la transparencia y efectividad de su gestión. En este sentido, todos los participantes en una EPE: gobierno, ministerio, FONAFE, Directorio, Directivos y Ejecutivos deben asegurar que la empresa se organice y funcione como modelo de excelencia en Gobierno Corporativo, buenas prácticas ambientales, sociales y altos estándares éticos.

No hay que olvidar que la generación de valor no se basa solamente en los factores económicos. El buen gobierno de las empresas también influye a la hora de mejorar la imagen que se ofrece a administraciones y organismos de control, lo cual contribuye a **incrementar la reputación y confianza en la compañía.**

Electro Sur Este, y en consonancia con el FONAFE, ha visto la necesidad de incorporar en su gestión prácticas de Buen Gobierno Corporativo con la finalidad de lograr un desempeño exitoso en el desarrollo de sus actividades.

electroperu
la energía de los peruanos

Transparencia y ética en el Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU

La visión de ELECTROPERU es "ser reconocida como un actor relevante en el mercado energético que contribuye al abastecimiento Interconectado Nacional (SEIN) con excelencia empresarial, comprometidos con la sociedad y el medio ambiente".

Es así que en ELECTROPERU S.A. queremos lograr la excelencia empresarial a través del fortalecimiento de un Buen Gobierno Corporativo (BGC) que comprende la implementación de diferentes Sistemas de Gestión emitidos a través de disposiciones de FONAFE, y consideramos que para ello existen 3 pilares indispensables:

Pilar 1: El rol del Directorio. Nuestro Directorio demuestra compromiso y liderazgo a través de diversas acciones como la promoción de la cultura organizacional del BGC, aprobación del Reglamento del Directorio considerando los lineamientos del Libro Blanco-FONAFE, aprobación de las Políticas de la Empresa, siendo éstas últimas: la "Política de Auditoría", que contempla la Política de Auditoría Interna y Externa; la "Política de Seguridad de la Información"; la "Política de Gestión Documental", la "Política de Solución de Conflictos" y la "Política para el Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos", es importante la participación activa en los distintos Comités del Directorio, los cuales contribuyen al fortalecimiento y buenas prácticas del BGC y sobretodo el aseguramiento del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual del Directorio, el Plan de Trabajo para el cumplimiento de los principios del CBGC, el Plan de Sucesión y sus programas relacionados.

Pilar 2: Ética y Transparencia: Nuestro Gerente General demuestra compromiso y liderazgo promoviendo los valores institucionales de la Empresa, a través de diversas acciones, como el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Integridad Institucional y Manual de Prevención del delito, reportando al Directorio periódicamente el grado de cumplimiento del Código de Ética y Conducta, asimismo la promoción de la transparencia a través de reportes a Directorio sobre la Política de Información, fomentando la capacitación de los funcionarios y trabajadores de la Empresa a través de un "programa de ética" que tiene como objetivo fortalecer y estimular el comportamiento ético en el liderazgo y la toma de decisiones para los funcionarios; así como fortalecer los valores éticos de la Empresa y como pilar para el buen funcionamiento del BGC respectivamente para los trabajadores.

Finalmente, el Pilar 3: Estrategia y Riesgos Corporativos: Nuestro Gerente General informa continuamente al Directorio las principales decisiones en torno a su gestión, la misma que tiene impacto en la marcha de la Empresa, fortaleciendo el principio "Funciones y Responsabilidades de la Gerencia"; así como recibiendo la retroalimentación del Directorio. El Gerente General, como Presidente del Comité Técnico de Riesgos, informa semestralmente al Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos del Directorio y posteriormente al Directorio la evaluación de las políticas de seguimiento, control y manejo de riesgos en la Empresa detallando la implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Fraude, los avances respecto a la evaluación de riesgos considerando el Manual de Gestión Integral de Riesgos – GIR de ELECTROPERU S.A." aprobado por nuestro Directorio, en el marco de los lineamientos de FONAFE.

El contexto actual nos ha dejado una gran enseñanza: "el peor riesgo que puede tener una empresa es desconocer sus debilidades y por consiguiente no saber afrontarlas; por ello en ELECTROPERU S.A. adoptamos las buenas prácticas del Gobierno Corporativo satisfaciendo a nuestros principales grupos de interés con el compromiso de nuestro Directorio y Gerente General en un horizonte que avanzamos de manera progresiva.

> En ELECTROPERU S.A. queremos lograr la excelencia empresarial a través del fortalecimiento de un Buen Gobierno Corporativo (BGC) que comprende la implementación de diferentes Sistemas de Gestión emitidos a través de disposiciones de FONAFE.

ENOSA fortalece diálogo con stakeholders en el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo

Ante la emergencia sanitaria, ENOSA, empresa del Grupo Distriluz, replanteó su estrategia de comunicación para mantenerse cerca de los clientes y reforzó su relación a través de canales digitales. Un ejemplo de esta iniciativa son las reuniones virtuales que ha realizado con más de 80 dirigentes vecinales de asentamientos humanos y urbanizaciones de las provincias de Piura, Sullana y Paita, para dialogar sobre el Bono de Electricidad, fraccionamiento y otros temas relacionados al servicio. Se prevé que estas reuniones se ampliarán al resto de las provincias de Piura y Tumbes.

Sembrando información. Este trabajo de acercamiento virtual con los clientes se realiza a través de las alianzas estratégicas de los municipios distritales, que iniciaron en los meses previos a la emergencia sanitaria, gracias a un trabajo articulado para el desarrollo de talleres de orientación sobre seguridad eléctrica en el hogar y en la vía pública.

En agosto se retomó el trabajo conjunto con las áreas de Participación Ciudadana de los municipios para hacer posible que los dirigentes vecinales, líderes en sus zonas, reciban la información de manera directa y adecuada a través videoconferencias. De esta manera, los dirigentes de las provincias de Piura podrán compartir esta información con sus vecinos, llegando a alcanzar a aproximadamente a 16 mil vecinos.

Para incrementar y reforzar el alcance de la comunicación, algunas sesiones se han trasmitido en directo por el Facebook (EnosaOficial), lo que ha permitido atender otras consultas en tiempo real, tanto de usuarios que estaban conectados en la videoconferencia como a través del fanpage de la empresa.

"¡Qué tan ilustrativa es esta reunión que tenemos, nos está sacando de muchas dudas! Gracias a ENOSA por aclararnos esta situación a nosotros como dirigentes", indicó el presidente de la Junta Vecinal Villa Chulucanas de Castilla, Víctor Hugo Vidal Preciado.

Más reuniones con más temas

De la experiencia positiva de estos encuentros virtuales, se ha podido reforzar el acercamiento con los dirigentes vecinales y se han programado otras reuniones a corto plazo, para abordar temas como seguridad eléctrica, toma de lectura, cómo se divide la tarifa en generación, transmisión y comercialización, entre otros.

Creciendo confianza en atención digital

De manera progresiva, los clientes de ENOSA van tomando confianza en las atenciones comerciales de manera digital, y esto se evidencia en las más de **115 mil atenciones** que se han producido entre los meses de ***marzo a setiembre***. Las plataformas más utilizadas han sido WhatsApp y Facebook, donde se han registrado el **44% y 23%** de las consultas, respectivamente.

Cabe destacar que similares reuniones viene realizando las empresas Ensa, Hidrandina y Electrocentro del Grupo Distriluz.

Sembrando información. Este trabajo de acercamiento virtual con los clientes se realiza a través de las alianzas estratégicas de los municipios distritales, que iniciaron en los meses previos a la emergencia sanitaria, gracias a un trabajo articulado para el desarrollo de talleres de orientación sobre seguridad eléctrica en el hogar y en la vía pública.

ENSA y su compromiso con el Buen Gobierno Corporativo

Electronorte (ENSA), empresa del Grupo Distriluz, refuerza su compromiso con la mejora del Buen Gobierno Corporativo enfocando su objetivo en el logro de un modelo de excelencia en el marco del cumplimiento con los accionistas, directorio y demás grupos de interés, vinculándolos en base a los principios de transparencia, confianza, equidad e integridad de la información.

En ese sentido, el Directorio de la Empresa como instancia superior que administra el Gobierno Corporativo, busca establecer políticas que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el desarrollo sostenible.

En ese mismo sentido, velar por el interés social de la Empresa y crear valor para los accionistas y sus grupos de interés, dirigiendo, supervisando y controlando las actividades de la compañía conforme con las disposiciones legales del mercado en que se opera. Está compuesto por cinco miembros, quienes fueron nombrados por la Junta General de Accionistas.

El Directorio, dentro de sus facultades, ha creado tres Comités de Directorio, como mecanismos de apoyo a fin de fortalecer la toma de decisiones que redundarán en la Gestión Empresarial.

Se cuenta con el Comité de Inversiones y Financiamiento; Comité de Auditoria y Gestión de Riesgos; y, Comité de Procesos, Transformación Digital y Gestión de Personas que tienen para su funcionamiento un Reglamento aprobado, así como un proceso de rendición de cuentas.

Asimismo, Electronorte S.A., en su compromiso de alcanzar los mejores estándares de Gobierno Corporativo, desde el año 2009 a la fecha, viene realizando la autoevaluación de cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno conforme a la metodología y directivas de FONAFE.

Es así que, resultado de la evaluación de cumplimiento de los principios de Buen Gobierno Corporativo año 2019, Electronorte S.A. ha logrado el Nivel de madurez 3, con un 77,60% de cumplimiento de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Resultado de la evaluación de cumplimiento de los principios de Buen Gobierno Corporativo 2019, Electronorte S.A. ha logrado el Nivel de madurez 3, con un 77,60% de cumplimiento de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo.

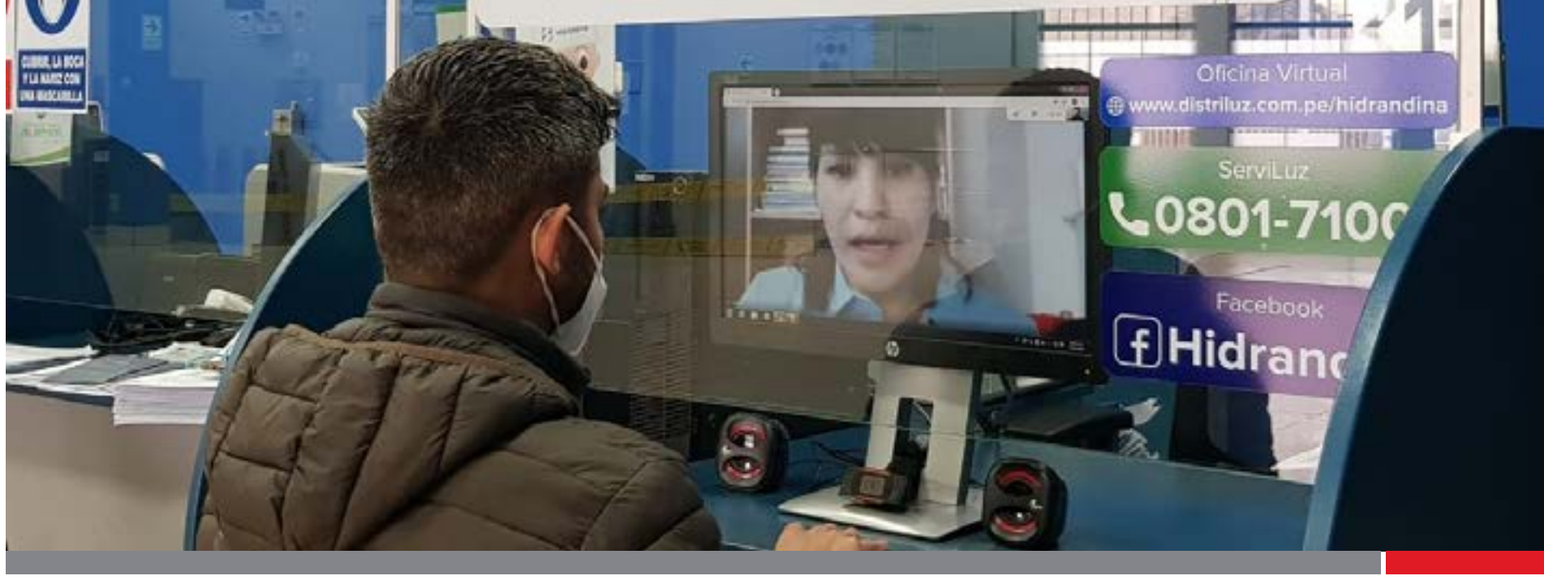

Principio 18 del Código de Buen Gobierno Corporativo: Hidrandina implementa módulos de atención virtual

El principio 18 del Código del Buen Gobierno Corporativo del Grupo Distriluz establece las políticas de comunicación con los grupos de interés de las empresas. En ese contexto, Hidrandina, empresa del Grupo Distriluz, ha realizado esfuerzos para fortalecer esa interacción con su grupo de interés más relevante: sus clientes.

Como parte de la innovación tecnológica y estar a la vanguardia que demanda el mercado hoy, Hidrandina ha renovado sus módulos de atención virtual con la finalidad de optimizar el tiempo de atención y disminuir el riesgo en la salud de los usuarios ante el Covid-19.

La empresa eléctrica ha iniciado su proceso de transformación digital a todo nivel, sobre todo para generar una interacción óptima entre el cliente y el gestor.

Rapidez, mayor interacción y buscar la satisfacción del cliente han sido objetivos fundamentales del esfuerzo de la empresa eléctrica en su proceso de transformación digital.

El proceso de interacción de este nuevo formato es muy sencillo. El cliente cuando se apersone a la oficina encontrará módulos de atención virtual y visualizará al gestor a través de la pantalla de la computadora, con el cual iniciará una interacción de comunicación como si estuviera siendo atendido de manera presencial. El gestor atenderá todos los requerimientos del usuario, inclusive el usuario recibirá documentos impresos de ser el caso.

Ahora bien, preservando los protocolos de control y seguridad, cuando un cliente ingresa a las oficinas de Hidrandina debe pasar por el respectivo tamizaje, control de temperatura, luego a la desinfección del calzado en la entrada de cada oficina, así como de las manos con alcohol, además deberá llevar su mascarilla de protección.

Es preciso resaltar que todas las oficinas han reducido su aforo con la finalidad de evitar aglomeraciones y siguiendo las medidas para salvaguardar la salud de los clientes. Para guardar el distanciamiento social, las oficinas cuentan con la señalización correspondiente para cumplir con los protocolos de control.

Asimismo, la empresa cuenta con canales digitales como como WhatsApp y Facebook, así como su Oficina Virtual y las atenciones por correo electrónico. Hidrandina ha orientado sus esfuerzos a reforzar estos canales de atención remotos, los cuales cumplen un rol cada vez más importante, ya que permiten el acceso al usuario desde la comodidad de su hogar.

Hidrandina continúa trabajando en su proceso de transformación digital que lo sitúe más cerca de sus clientes y cubra las necesidades de las nuevas generaciones. La adaptabilidad, innovación y eficacia son valores primordiales para la empresa, en su consolidación en el sector.

El principio 18 del Código del Buen Gobierno Corporativo del Grupo Distriluz establece las políticas de comunicación con los grupos de interés de las empresas. En ese contexto, Hidrandina, empresa del Grupo Distriluz, ha realizado esfuerzos para fortalecer esa interacción con su grupo de interés más relevante: sus clientes.

SEAL en la era del Blockchain y el Buen Gobierno Corporativo

Como iniciativa de innovación tecnológica SEAL ha ingresado a una nueva etapa de transformación digital a través de la mega tendencia Blockchain "cadena de bloques" que es parte de la Revolución Industrial de Internet.

Se trata de una red inteligente con base de datos distribuidos, que goza de una seguridad confiable gracias a sus niveles de encriptación. Y es que la tecnología Blockchain tiene el potencial para convertirse en el internet del valor, donde las personas y entidades que comparten información pueden transferir cualquier activo en tiempo real, de manera eficiente, segura y confiable.

Desde el 2019, SEAL viene ejecutando proyectos que permiten el uso y la explotación de los beneficios de la tecnología Blockchain para diferentes procesos del negocio. En este sentido, el primer proyecto fue incorporar al proceso de facturación las funcionalidades del Blockchain para dar seguridad y transparencia al proceso usando códigos QR para la identificación unitaria e inalterable de cada transacción, así como mejorar la calidad de servicio a nuestros clientes, optimizando los procesos actuales por encima de los estándares exigibles.

En el presente año, SEAL ha diseñado para el proceso de gestión de órdenes de menor cuantía, la aplicación de la tecnología Blockchain para tener la trazabilidad y transparencia mediante el registro digital inmutable y descentralizado de información.

El siguiente proyecto será analizar y diseñar en base a los objetivos del Buen Gobierno Corporativo y las potencialidades del Blockchain, una solución que pueda integrarlas. ¿Será posible integrar Blockchain al Buen Gobierno Corporativo?

Resulta interesante mapear los propósitos básicos del Gobierno Corporativo con las propiedades básicas de la tecnología Blockchain:

Gobierno Corporativo	Propiedades de Blockchain
Transparencia	Libros de contabilidad distribuidos compartidos
Responsabilidad	Irreversibilidad de registros
Justicia	Contratos inteligentes

Yermack (2017)[1] y Lafarre y Van der Elst (2018)[2] muestran que la tecnología Blockchain es una herramienta poderosa para la participación de las partes interesadas, un aspecto muy deseado del Gobierno Corporativo. En particular, Blockchain permite:

- Mayor transparencia de propiedad y cambios de propiedad: todos los usuarios de la red pueden ver las transacciones realizadas por las partes interesadas.
- Reuniones de accionistas eficientes y justas.
- Contabilidad en tiempo real: los sistemas de contabilidad de Blockchain reducirán significativamente la necesidad de auditorías tradicionales.
- Implementación de contratos inteligentes.

Como casos de éxito podemos nombrar al estado de Delaware, que desde 2017, aprobó una ley que permite a las compañías utilizar Blockchain para registrar información respecto a sus accionistas y otros aspectos corporativos. También, el gobierno chino ha desarrollado una plataforma con el nombre de Blockchain Registry Open Platform, basada en la tecnología de cadena de bloques para realizar seguimiento de identidad y de productos en las cadenas de suministro, lo cual además permite un control respecto de la autenticidad e idoneidad de esos productos.

En un futuro próximo, la gobernanza empresarial se convertirá en un ecosistema digital en el que la transparencia, la inalterabilidad, la exactitud y la seguridad serán definidas como la moneda básica. En este sentido y con la experiencia ya adquirida en esta tecnología, SEAL viene explorando soluciones de valor para contribuir en la transparencia, responsabilidad y justicia que el Buen Gobierno Corporativo propone.

1 Yermack D (2017) Corporate governance and blockchains. Rev Financ 21:7–31

2 Lafarre A, Van der Elst C (2018) Legal tech and blockchain for corporate governance and shareholders. In: Berle A, Mak V, Tjong Tjin Tai E (eds) Research handbook on data science and law. Edward Elgar Publishing, Cheltenham, pp 153–182

SIMA PERÚ S.A. y su compromiso por un Buen Gobierno Corporativo

El Comité del Buen Gobierno Corporativo de los Servicios Industriales de la Marina S.A. desde su conformación, ha venido trabajando con su implementación y la adecuación de una serie de Políticas y Directivas a fin de reforzar su gobernanza, integrando el Sistema de Control Interno y el Modelo de Prevención e Integridad con énfasis en la evaluación y mitigación de riesgos, siendo prioridad, los riesgos de fraude.

SIMA-PERÚ S.A. durante este tiempo, ha elaborado diversas e importantes acciones para mantener una visión de largo plazo y efectuar el seguimiento a los riesgos propios del negocio, así como aquellos relacionados al fraude. En ese contexto, tienen como meta continuar y elevar su nivel de implementación mediante la actualización de políticas y directivas, teniendo ejes principales tales como: Modernización de los Astilleros, Estrategias para fortalecer las Líneas de Negocios Comerciales con alta rentabilidad y diversidad de proyectos relacionados; con la finalidad de consolidarse y crecer con una visión a futuro pese a encontrarse en un entorno muy competitivo a nivel internacional, comprometiéndose con una gestión sostenible y responsable.

La Oficina Estratégica SIMA PERÚ, a cargo de la implementación del Buen Gobierno Corporativo nos detalla que la decisión más trascendental ha sido acogerse de manera voluntaria al Modelo de Prevención dispuesto en la Ley N° 30424, "Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas", dicha norma establece que la persona jurídica estará exenta de responsabilidad administrativa por la comisión de delitos de cohecho, lavado y financiamiento del terrorismo, colusión y tráfico de influencias; siempre y cuando se cumpla con implementar diversos mecanismos y procedimientos (controles) que prevengan la comisión de conductas ilícitas en la empresa que transgredan su marco normativo, por lo que complementa a cabalidad el Sistema de Control Interno en prevención de delitos de fraude; de esta manera SIMA-PERÚ S.A. mantiene y mejora continuamente la transparencia de sus operaciones y su imagen reputacional.

Debido a la emergencia sanitaria a nivel mundial, sus esfuerzos se están concentrando en la resiliencia empresarial, revisando no solo los riesgos que puedan haber impactado en el logro de sus acciones estratégicas, sino también a nivel de sus procesos operacionales y la medida en que sus grupos de interés han sido afectados, de esta manera podrán ajustar sus estrategias hacia la nueva normalidad. No obstante, pese a la coyuntura su visión y misión se han fortalecido y se ha replanteado su compromiso con sus colaboradores, priorizando la salud, estabilidad laboral y continuidad de sus operaciones.

Asimismo, para un mejor control y manejo de los diversos modelos de cumplimiento y sistemas de gestión en la empresa, han conformado y delegado responsabilidades en diversos Comités, contando con Comités Especiales integrados por los miembros del Directorio de la empresa y Comités de Gerencias, se cuenta inclusive con apoyo de subcomités y se han asignado responsables por cada proceso, obteniendo a través de estos un correcto flujo y manejo de información para una mejor toma de decisiones.

Con la finalidad de mejorar la conducción de la organización, también se han establecido procesos transversales para una mejor integración de la Gestión Integral de Riesgos entre sus Normas de Gestión ISO y el Sistema de Control Interno, así como los procesos de Debida Diligencia entre su certificación BASC y los modelos de Prevención anticorrupción y Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFT); de esta manera, mejorará la transparencia y reducirán los riesgos reputacionales que conlleva la interacción con sus grupos de interés. De igual forma, se han efectuado mejoras en sus documentos de gestión de contratos y convenios, así como la gestión de costos, optimizando sus procesos de toma de decisiones.

Adicionalmente, se encuentran en proceso de implementación la nueva Organización de la Empresa con la aprobación de Manual de Organización y Funciones (MOF), ROF y CAP de SIMA-PERÚ S.A., que se complementa con el Diccionario de Competencias y Manual de Perfiles, así como las actividades previstas en esta nueva organización que se definen con la valorización de puestos y escala salarial, la adecuación persona puesto y evaluación de desempeño, de acuerdo a las competencias de los profesionales de la empresa.

Finalmente, ante la emergencia sanitaria, se cumplió estrictamente con los protocolos de comportamiento y seguridad de los colaboradores siendo la prioridad la salud en el trabajo que permite brindar la continuidad de las líneas de negocio de la empresa, durante las diferentes fases de la reactivación normada por el estado.

El gobierno corporativo en la empresas bajo el ámbito del Fonafe

JOSÉ ANTONIO FELIPA CHANCO
JEFE DEL ÓRGANO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA CORPORACIÓN FONAFE

FONAFE HA INCORPORADO EN SU PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO 2017-2021, COMO UN OBJETIVO ESTRATÉGICO, EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS EPE BAJO SU ÁMBITO.

Cuando hablamos de Gobierno Corporativo (GC) nos referimos a la alineación de los intereses y relaciones de los órganos de gobierno dentro de la empresa (Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia) y de estos con las partes interesadas (accionistas, empleados, autoridades, inversionistas, ciudadanos), regulando la estructura y funcionamiento de esta.

La gestión basada en prácticas de Buen Gobierno Corporativo (BGC) debe ser parte de la cultura empresarial, no como una función de responsabilidad solo del Directorio, de un área o de la gerencia, sino que debe incorporarse en nuestro ADN laboral, con el objeto que se cumpla de forma natural y no como una obligación.

Esto implica tener los más altos estándares de transparencia, presentación de información confiable, permanente rendición de cuentas, trato igualitario a los accionistas, respeto y contribución al entorno gográfico y social en el que desarrolla sus actividades dentro de un marco de responsabilidad social, cumplimiento normativo, gestión de riesgos, entre otros, de tal forma que la empresa sea sostenible, reconocida por tener una conducta empresarial responsable e integridad y generadora de valor económico y social.

Por otro lado, entre los riesgos potenciales inherentes a todas las empresas de propiedad estatal (EPE) de cualquier país, conforme lo señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) son: La posible interferencia de propiedad de forma indebida o de naturaleza política, no establecer claramente las responsabilidades de la administración, no comprender que la empresa debe mostrar indicadores y resultados de gestión o no se debe limitar la toma de decisiones empresariales que eviten ineficiencias por una inadecuada administración.

Otro tema a tratar, que puede presentarse en las EPE de acuerdo a la OCDE y cuyo riesgo no tienen las empresas privadas, que se mitiga con un adecuado GC, es cuando las EPE cumplen un doble objetivo como son: i) Llevar a cabo actividades económicas propias de la empresa; e, ii) Cumplir una función de política pública, por ello, debe existir una adecuada separación de estos objetivos, de tal forma que la generación de pérdidas en uno de los objetivos no anule o socave la eficiencia o utilidad de la otra, por ejemplo, por la existencia de subsidios cruzados.

Código de Buen Gobierno Corporativo de FONAFE

Fonafe trabaja en el fortalecimiento de una cultura de BGC en las EPE, que no se agote con el cumplimiento de las normas, sino que tengan la convicción que la práctica real del BGC contribuye al logro de los objetivos estratégicos de las EPE, sin embargo, para ello es necesario contar con un CBGC como marco para el ejercicio de estas prácticas.

Fonafe tiene como principal marco legal la Ley 27170 "Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado" y su Reglamento (D.S. 072-2000-EF) y el Decreto Legislativo N° 1031 que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento (D.S. Nº 176-2010-EF).

- En el 2006, Fonafe aprobó su Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) para las Empresas bajo su ámbito.
- En el 2013, Fonafe aprobó una actualización del mismo, el cual, se encuentra vigente. Este CBGC se nutrió de los criterios sobre GC establecidos por organizaciones internacionales y nacionales, como los establecidos por:
  - OCDE
  - CAF
  - IFC-Banco Mundial
  - Superintendencia de Mercado de Valores
  - Bolsa de Valores de Lima
  - Banco Interamericano de Desarrollo.

El CBGC tiene 34 principios y se dividen en seis pilares o secciones: i) Objetivos; ii) Marco Jurídico; iii) Derechos de propiedad; iv) El Directorio y la Gerencia; v) Riesgo y Ética; vi) Transparencia.

Fonafe ha incorporado en su Plan Estratégico Corporativo 2017-2021 (PEC), como un objetivo estratégico, el fortalecimiento del GC en las EPE bajo su ámbito, en tanto, se considera que el BGC, la gestión del talento humano y la gestión de proyectos son la base para mejorar la eficiencia operativa de las empresas.

Tres de las medidas concretas, entre otras, por la que FONAFE incentiva y prioriza la generación de una cultura de gestión basada en el BGC en las EPE son:

1. **Procedimiento anual de autoevaluación y validación de indicadores del BGC:** El PEC fijó como meta para el 2019, obtener un promedio de cumplimiento del CBGC del 56% en las EPE. El resultado validado del ejercicio 2019 alcanzó 65.70%. Esta validación fue realizada externamente a fin de asegurar la objetividad de los resultados. La encargada fue una empresa miembro de Grant Thornton International Ltd, firma constituida en Inglaterra que cuenta con miembros en más 140 países. La validación incluye la revisión documental que sustenta lo validado.

2. **Balanced Scorecard:** Los indicadores de cumplimiento del CBGC son parte del conjunto de indicadores de gestión, financieros o de inversión de las EPE, lo que permite a las empresas que suscriben convenio de gestión con Fonafe, otorgar beneficios a la gerencia y empleados por el cumplimiento verificado de todos estos objetivos.

3. **Evaluación de desempeño de los Directorios y miembros de Directorio:** Este procedimiento se ha realizado por primera vez para el ejercicio 2019. Este procedimiento incluye cuatro secciones: i) Autoevaluación que cada director realiza al Directorio como colegiado; ii) Evaluación del Directorio que lo realiza el Gerente General o Secretario de Directorio que es una visión externa a los directores; iii) Autoevaluación del director, que es un espacio de reflexión personal que hace cada director; iv) Evaluación del director, que realiza el Presidente de Directorio a los directores, que es un espacio de comunicación y retroalimentación que se hace internamente y en forma individual.

Fonafe cuenta, además, con el:

LIBRO BLANCO

LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE DIRECTORIOS Y DIRECTORES DE LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE"

Que establece los lineamientos, obligaciones, prohibiciones, funcionamiento, estructura, relacionamiento con la gerencia, entre otros de este colegiado y sus miembros. Considera en la composición del Directorio lo siguiente:

1. Un profesional con experiencia y/o conocimiento en el objeto social de la empresa.
2. Un profesional con experiencia y/o conocimiento en finanzas.
3. Un abogado con experiencia y/o conocimiento de la actividad empresarial.
4. Alcanzar por lo menos un 20% de integrantes del género femenino, a la fecha estamos en aproximadamente 14%.
5. Un director con residencia en la región donde la EPE desarrolla principalmente su actividad.
6. Alcanzar paulatinamente 2 miembros de directorio independientes en cada EPE.

Algunas EPE bajo el ámbito del Fonafe, para efectos de designación de miembros de Directorio, se regulan por normas especiales. Por ejemplo, en el Banco de la Nación, Perupetro, entre otras, los directores son designados mediante Resolución Suprema o Ministerial.

En consecuencia, alineándonos a las Directrices de la OCDE para el Gobierno Corporativo en las empresas del Estado[1], Fonafe busca lo siguiente en las EPE:

(i) "Profesionalizar al Estado como propietario.
(ii) Hacer que las empresas públicas funcionen con una eficiencia, transparencia y responsabilidad similar a las de las empresas privadas que aplican buenas prácticas; y,
(iii) Velar por que la competencia entre las empresas públicas y las privadas, allí donde exista, se desarrolle en igualdad de condiciones."

Fonafe continúa avanzando en su objetivo estratégico de fortalecer el BGC en las EPE, y centra sus esfuerzos en los siguientes aspectos:

- Incrementar la cantidad de directores independientes en las EPE.
- Seguir mejorando el cumplimiento del CBGC.
- Incrementar la participación del género femenino.
- Continuar con la implementación de la gestión de riesgos y del compliance en las empresas, incluyendo el modelo de prevención o sistema anticorrupción.
- Fortalecer la seguridad de la información en las EPE y la utilización de herramientas tecnológicas en la gestión.

1 OCDE (2016), Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, Edición 2015, Éditions OCDE, Paris. http://dx.doi.org/10.1787/9789264258167-es

CORPORACIÓN FONAFE

Somos **35 empresas públicas** comprometidas en brindar **servicios de calidad** para el bienestar de los peruanos.

Rubro: Electricidad

Rubro: Finanzas

Rubro: Hidrocarburos y Remediación

Rubro: Saneamiento

Rubro: Servicios y Producción

Rubro: Transporte e infraestructura

www.fonafe.gob.pe

ISO 9001:2015

Rol de los Directores Independientes

JOSÉ MANUEL PESCHIERA REBAGLIATI
SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES

Un aspecto clave en la gobernanza de una sociedad es, sin duda, la definición del plan estratégico y su supervisión, cuya responsabilidad recae en el Directorio. Así, el rol del Directorio reviste especial importancia al ser el órgano societario llamado a establecer, de manera clara y precisa, las expectativas para la gestión y la estrategia de la organización, lo que demanda contar con un grupo de directores que ofrezcan un perfil integral y diverso, con la capacidad de pronunciarse con objetividad y formular juicios con independencia e imparcialidad.

Al respecto, en los "Lineamientos para un Código Latinoamericano de Gobierno Corporativo" de la CAF, se señala que el objetivo final desde una perspectiva de gobierno corporativo es que exista una clara separación de funciones entre las labores de la Alta Gerencia y las del propio Directorio.

En esa línea, se espera que sus miembros cuenten con los perfiles necesarios para aportar valor, guiados por una clara voluntad de hacer del Directorio el órgano clave de gobierno, que se caracterice por promover la discusión y revisión de los temas a profundidad, y la libre expresión de distintas opiniones fundamentadas, siempre con el objetivo de buscar el mayor beneficio para la sociedad con una visión de largo plazo.

Así, reviste excepcional importancia la selección y designación de las personas que conforman el Directorio. No solo se reconoce como buena práctica de gobernanza corporativa que en su composición se considere profesionales de diversos perfiles,

LA PRESENCIA DE DIRECTORES INDEPENDIENTES CONTRIBUYE A UN MEJOR PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN LA EMPRESA, PRIORIZANDO EL INTERÉS SOCIAL. ASÍ, LA EMPRESA PODRÁ MEJORAR SU GESTIÓN Y CON ELLO TENDRÁ UN MEJOR POSICIONAMIENTO Y CONFIANZA DE LOS INVERSIONISTAS, CONTRIBUYENDO A GENERAR VALOR Y MEJORES RESULTADOS.

competencias, edades y géneros, sino también se debe tener en cuenta la necesidad de incorporar personas que contribuyan a reforzar la capacidad del Directorio de tomar decisiones con independencia de la dirección, aportando un punto de vista objetivo a la evaluación de sus resultados y de la administración.

Así, hablamos de independencia cuando el director cumple con velar por los intereses de la sociedad y garantiza que ésta se administre teniendo en cuenta los intereses de todos los accionistas, minimizando el riesgo de posibles conflictos de interés con los directores ejecutivos o patrimoniales.

De esta forma, la presencia de directores independientes contribuye a un mejor proceso de toma de decisiones en la empresa, priorizando el interés social. Así, la empresa podrá mejorar su gestión y con ello tendrá un mejor posicionamiento y confianza de los inversionistas, contribuyendo a generar valor y mejores resultados. Si este efecto positivo lo agregamos y extendemos a la mayoría de empresas, ello deberá a su vez revertir en favor del desarrollo del país.

En esa línea, es relevante destacar que el principio 19 del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas 2013 señala que los directores independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos, además de reconocer como buena práctica que los Directorios estén compuestos por al menos un tercio de directores independientes.

En dicho contexto, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) consideró relevante que los inversionistas y púbico en general cuenten con las herramientas suficientes para evaluar el nivel de independencia de un director frente a otro, a partir de parámetros similares para calificar la independencia de un director al momento de revelar dicha condición en el Reporte de Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas.

Así, en junio de 2019, la SMV aprobó los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, los cuales han fijado una serie de criterios que buscan darle contenido a la definición del director independiente, los mismos que deben ser entendidos como condiciones mínimas y servir de referente a las sociedades, pero de ninguna manera deben ser entendidos como disposiciones cerradas o limitadas.

Es así que se han incluido criterios tales como experiencia profesional; solvencia moral y económica; estar desvinculado de la sociedad, sus accionistas y directivos; contar con el tiempo suficiente para ejercer su función; y, tiempo máximo de permanencia como director independiente.

No obstante, dichos avances, uno de los aspectos donde existe espacio de mejora es en la incorporación efectiva de directores independientes. Al respecto, con información del ejercicio 2019 del Reporte, a la pregunta de si al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes, solo 89 de un total de 196 emisores que presentaron su Reporte respondieron de manera afirmativa (45.4%), siendo 28% el promedio general de participación de directores independientes en los Directorios de los emisores.

De otro lado, cabe señalar que en los Lineamientos aprobados por la SMV se reconoce que los emisores bajo supervisión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE se sujetan al Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito del FONAFE.

Si bien es cierto, en las disposiciones contenidas en el Libro Blanco se establecen criterios para ser director independiente, y no necesariamente existe coincidencia con los criterios de los Lineamientos, es importante mencionar que ambos documentos destacan la relevancia de los directores independientes, por lo que es de vital importancia que el Estado avance en la incorporación de las recomendaciones de gobierno corporativo en sus empresas, particularmente en las áreas de transparencia y la incorporación de directores independientes, de tal forma que se promueva una autonomía funcional de las administraciones de las empresas públicas a fin de alcanzar sus objetivos.

Al respecto, en este campo existe espacio para coordinaciones futuras entre entidades con el fin de buscar converger a criterios comunes, sobre todo en la medida que más empresas bajo el ámbito del FONAFE persigan tener una mayor presencia en el mercado de valores.

Asimismo, cabe destacar que el Perú desde julio del año pasado es adherente de la "*OECD Recommendation on Principles of Corporate Governance*", lo cual representa un reconocimiento a los esfuerzos del país en la adopción de los mejores estándares en la materia, así como un importante avance respecto a la participación del Perú en los órganos de la OCDE sobre gobierno corporativo, y que debe servir como referente para impulsar la adhesión del Perú a otros instrumentos tales como las "Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas".

Para concluir, es necesario resaltar que el rol que cumplen los directores independientes, inclusive en aquellas sociedades con participación accionaria estatal, apunta a evitar o mitigar la concentración de poder en la toma de decisiones, constituyéndose en un contrapeso frente a medidas que puedan perjudicar el interés social.

Por ello, es responsabilidad del Directorio el empoderar y dar las herramientas necesarias a los directores independientes para que desarrollen su labor de una manera adecuada, lo cual es también de aplicación a las sociedades que se encuentran bajo el ámbito del FONAFE. En esa línea, es un compromiso permanente de la SMV el seguir promoviendo la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo en las empresas, dado que ello tiene un impacto importante en la transparencia e integridad del mercado de valores, así como en la generación de valor para las empresas, lo que revierte en el desarrollo económico del Perú.

Ranking de Buen Gobierno Corporativo del Fonafe 2019

POUL SIVER CARRILLO ALLASI
EJECUTIVO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN FONAFE

El Gobierno Corporativo no es otra cosa que el conjunto de principios o "buenas prácticas", cuyo fin es contribuir a una adecuada y transparente interrelación de los Órganos de Gobierno de una empresa, incluyendo en esta relación, a sus grupos de interés.

La aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo se vuelve aún más relevante en las Empresas de propiedad del Estado, si consideramos que éstas en su mayoría atienden necesidades esenciales de la población, como lo son, por ejemplo, las empresas del sector energía y saneamiento. Ello se traduce en que estas no solo tienen un fin económico sino también social, debiendo mantener un adecuado equilibrio entre estos dos.

Es en esa misma línea, en el 2006 se aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas bajo el ámbito del Fonafe, conocido por sus siglas "CBGC"; y en el 2013 se realizó una actualización de este documento, la cual se encuentra aún vigente.

El CBGC del Fonafe recoge las mejores prácticas de Gobierno Corporativo de organizaciones referentes como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, el Banco Mundial, la Superintendencia de Mercado de Valores - SMV y la Bolsa de Valores de Lima - BVL.

Con la finalidad de conocer el avance de las empresas en la implementación de estas buenas prácticas, en los últimos años, las empresas bajo el ámbito del Fonafe vienen midiendo anualmente el nivel de adopción de éstas, a través de la aplicación de una herramienta.

El resultado de esta medición es validado por el Fonafe dentro del primer trimestre de cada año, con la finalidad de tener una seguridad razonable de que el dato obtenido refleja la realidad de cada una de las empresas.

La metodología vigente aplicada por el Fonafe para la interpretación de estos indicadores establece cuatro niveles de madurez, los cuales están sujetos al nivel de cumplimiento de los principios del CBGC y se leen de la siguiente manera:

Nivel de madurez 1 (Hasta 37.5%): La empresa ha implementado un número mínimo de principios del CBGC.

Nivel de madures 2 (Hasta 62.5%): La empresas ha implementado un número aceptable de principios del CBGC.

Nivel de madurez 3 (Hasta 87.5%): La empresa ha implementado la mayoría de principios del CBGC.

Nivel de madurez 4 (Hasta 100%): La empresa ha implementado estándares internacionales de BGC, pudiendo ser un referente.

Habiendo desarrollado brevemente aspectos como definición, importancia y medición del buen gobierno corporativo en las empresas públicas, pasamos a mostrar algunas cifras al respecto:

La Ficha Técnica, del presente Ránking de Buen Corporativo del Fonafe 2019, podrá encontrarlo en la página 61

Este gráfico nos muestra el indicador de buen gobierno corporativo y el grado de madurez obtenido por las empresas bajo el ámbito del Fonafe para el ejercicio 2019 a nivel consolidado y agrupado por sector. Como podemos observar, los sectores de Distribución y Generación Eléctrica, así como el de Finanzas, lideran el indicador de Gobierno Corporativo para el ejercicio 2019; alcanzando, en promedio, un nivel de madurez 3 en la aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo, lo que significa que son principalmente las empresas de estos sectores las que han logrado implementar la mayoría de los principios recogidos en el CBGC.

Indicar Buen Gobierno Corporativo 2019 - Por sectores

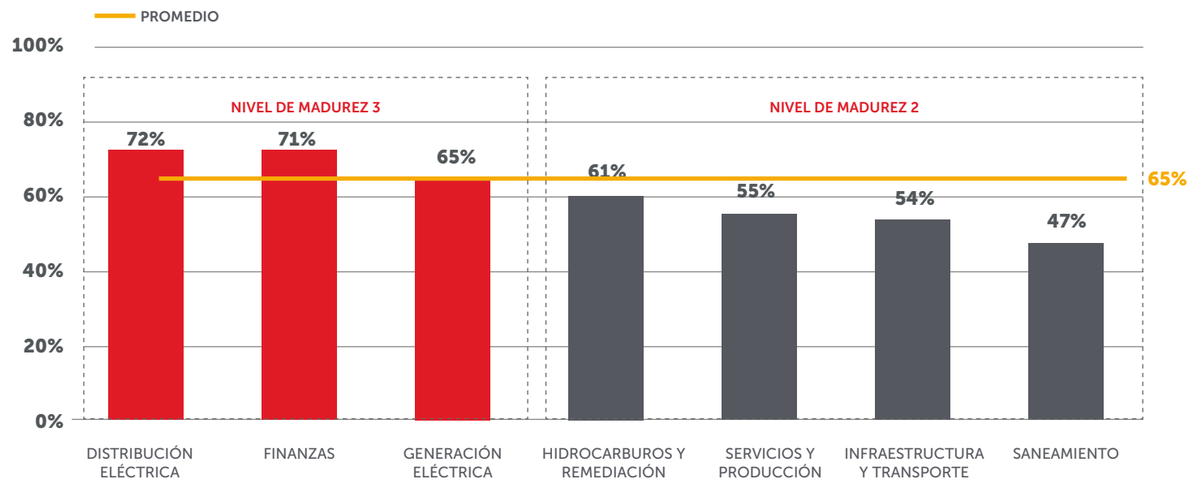

Nota: Esta información no incluye las Empresas SEMAN, SILSA ni ESVICSAC.

A continuación mostraremos el indicador de buen gobierno corporativo y grado de madurez obtenido de manera individual por cada una de las empresas bajo el ámbito del Fonafe, agrupadas por sector.

En este primer gráfico observamos la información detallada de las empresas de Distribución Eléctrica, identificando aquellas que están por debajo del promedio del sector:

Distribución Eléctrica

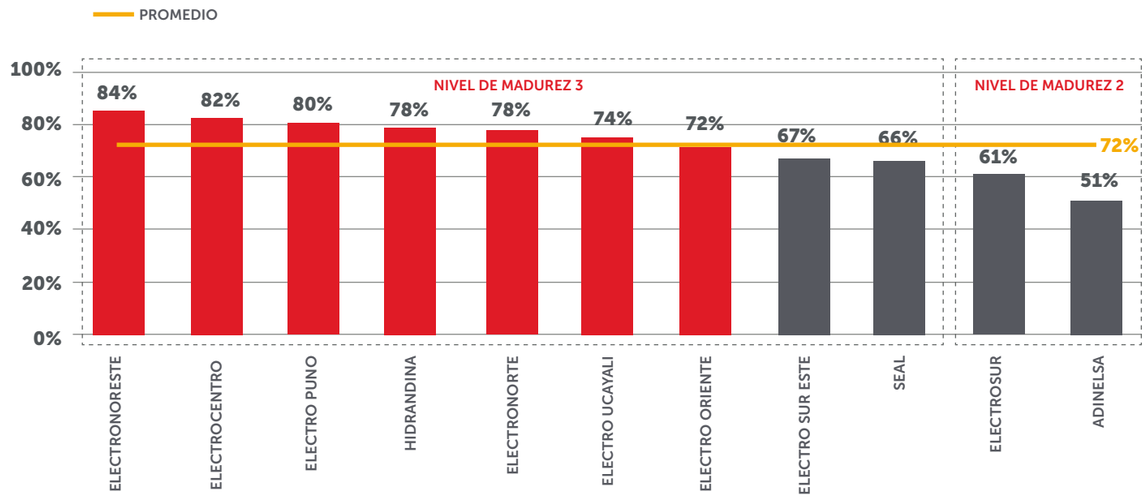

Indicador de Buen Gobierno Corporativo por sectores

En este segundo gráfico observamos la información detallada de las empresas de Generación Eléctrica, identificando aquellas que están por debajo del promedio del sector:

Generación Eléctrica

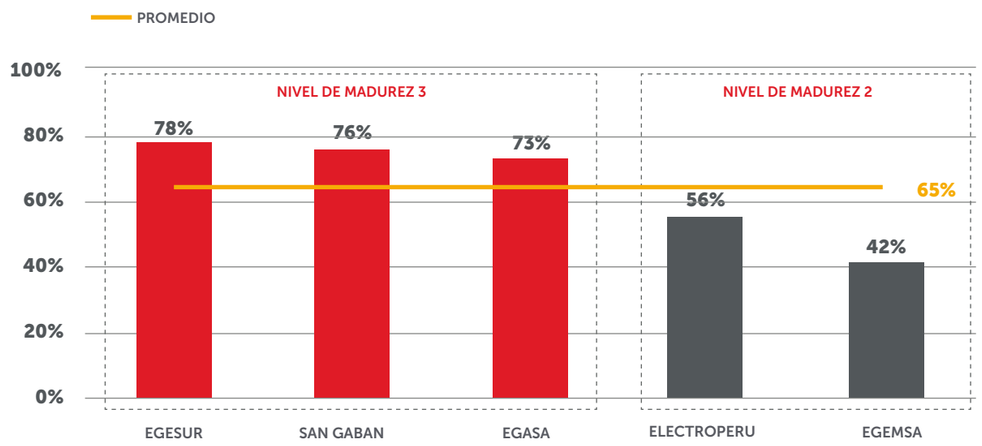

En este tercer gráfico observamos la información detallada de las empresas de Finanzas, identificando aquellas que están por debajo del promedio del sector:

Finanzas

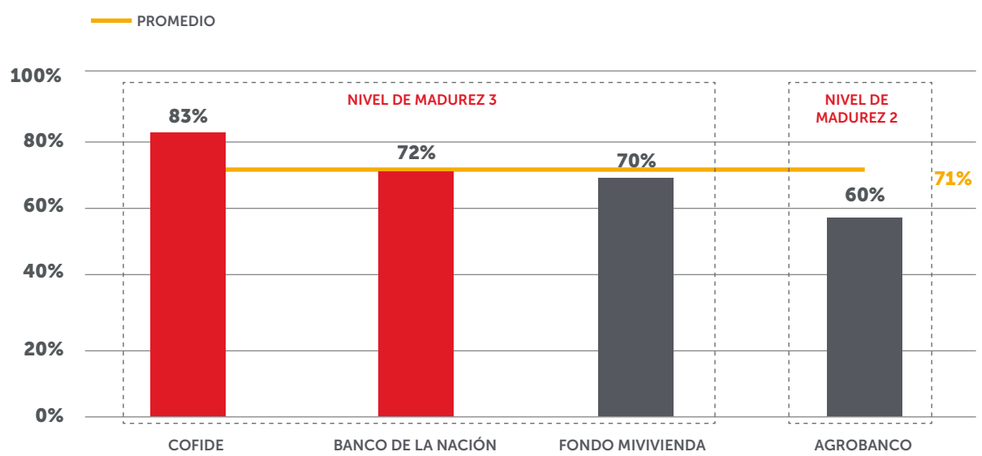

En este cuarto gráfico observamos la información detallada de las empresas de Hidrocarburos y Remediación, identificando aquellas que están por debajo del promedio del sector:

Hidrocarburos y Remediación

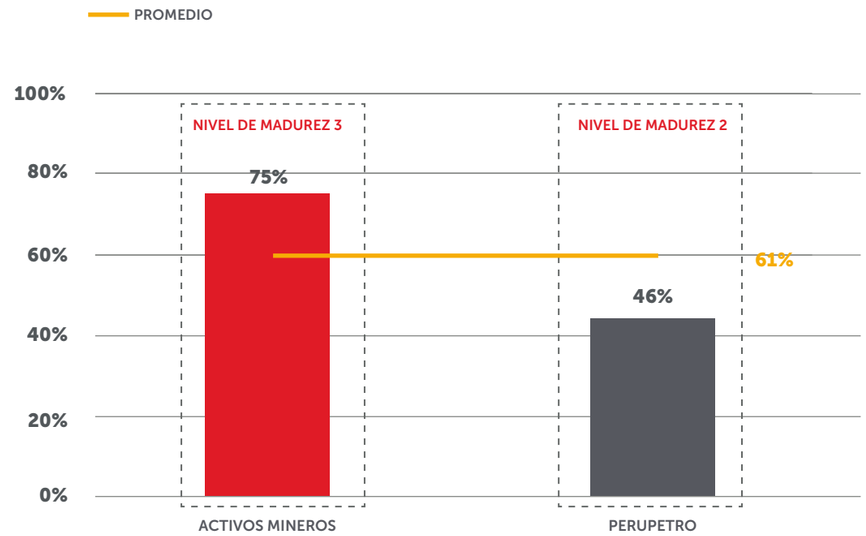

En este quinto gráfico observamos la información detallada de las empresas de Infraestructura y Transporte, identificando aquellas que están por debajo del promedio del sector:

Infaestructura y Trasporte

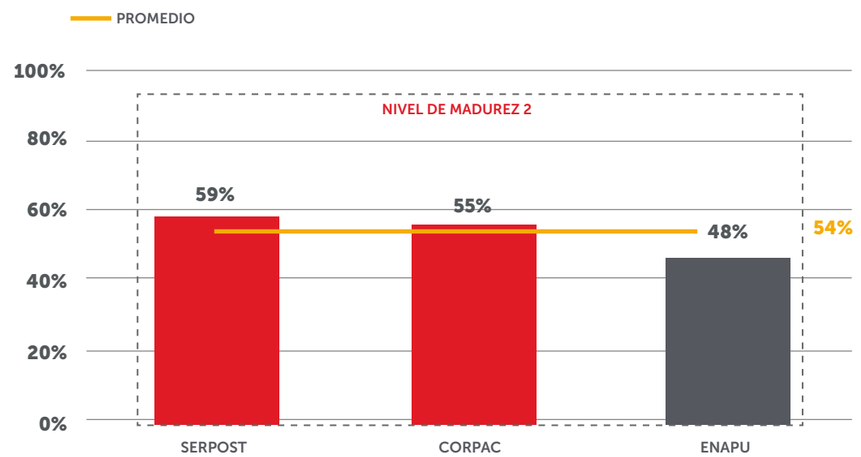

En este sexto gráfico observamos la información detallada de las empresas de Servicios y Producción, identificando aquellas que están por debajo del promedio del sector:

Servicios y Producción

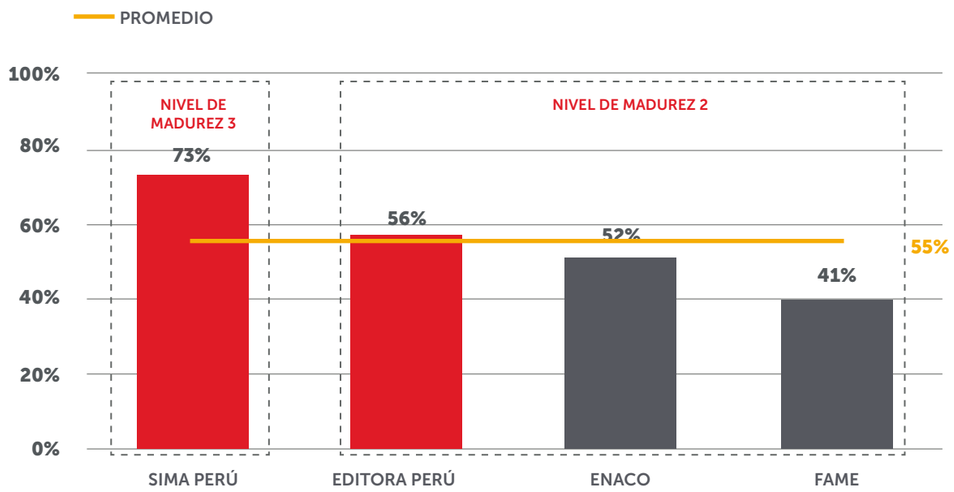

En este séptimo y último gráfico observamos la información del sector Saneamiento, en el que tenemos a Sedapal con un indicador de 47% y un nivel de madurez:

Saneamiento

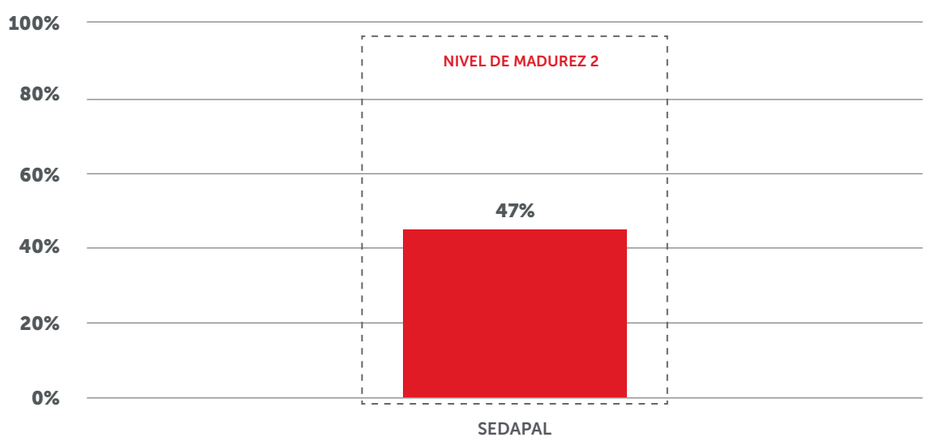

Ficha Técnica del Estudio

Número de empresas que participaron	El indicador BGC validado para el ejercicio 2019 recoge la información de 30 empresas. En el caso de ENAPU, para fines de presentación, se incluyó el indicador de su Informe de autoevaluación aprobado por su Directorio en el mes de abril del 2020, ya que no se contaba con la información al momento de la validación. No se consideró a SIMA IQUITOS SRL, subsidiaria de SIMA PERU, y SEMAN PERÚ, empresa no inscrita en RRPP. Asimismo, no forman parte de este indicador las empresas ESSALUD, SILSA y ESVICSAC.
Indicadores	El promedio validado de cumplimiento del *CBGC obtenido por las EPEs, para el ejercicio 2019, fue de 65.70% que representa un nivel de madurez 3.
Metodología (encuesta, entrevista)	Se utilizó una Metodología aprobada por FONAFE que implica la utilización de una herramienta automatizada que otorga un puntaje a cada elemento que la empresa acredite su cumplimiento; esta información y documentación es verificada documentalmente.
Fecha de elaboración	La fecha de entrega de información y documentos por parte de la empresa es de hasta 12 días posteriores del año siguiente, el proceso de evaluación o validación se realizó hasta el 28.02.20
Fuente (directores, gerentes, jefes)	La fuente de información y documentación que se considera en la validación proviene de la herramienta automatizada, antes señalada, que remite junto con el informe sobre BGC aprobado por el Directorio de la empresa.
¿Elaboración a cargo del Fonafe o de un tercero?	El informe Anual de Validación del proceso de implementación del CBGC con los resultados fueron realizados por un consultor externo.
Vía por el cual se obtuvo la información	Se habilitó un repositorio virtual en el One Drive con el link de la empresa para que carguen las evidencias documentales requeridas en la herramienta de autoevaluación.

CBGC: Código de Buen Gobierno Corporativo

Directores Independientes

Uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo que ha adquirido mayor relevancia en las empresas bajo el ámbito del Fonafe es el asociado a la independencia de sus Directores.

Al respecto, nuestro Lineamiento Corporativo para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito del Fonafe, también denominado "Libro Blanco", establece que los Directorios deben contar con por lo menos dos (2) directores independientes, lo que deberá ser implementado de manera progresiva.
En el siguiente gráfico se muestra la situación de las empresas en la aplicación de esta buena práctica, pudiendo observar que a la fecha, Fonafe cuenta con 10 directores independientes, de los cuales 2 han sido designados en 02 empresas a la vez, motivo por el cual el total de cargos ocupados por directores independientes pasa a ser 12, quienes se encuentran en 11 empresas de la Corporación.

Número de Directores Independientes

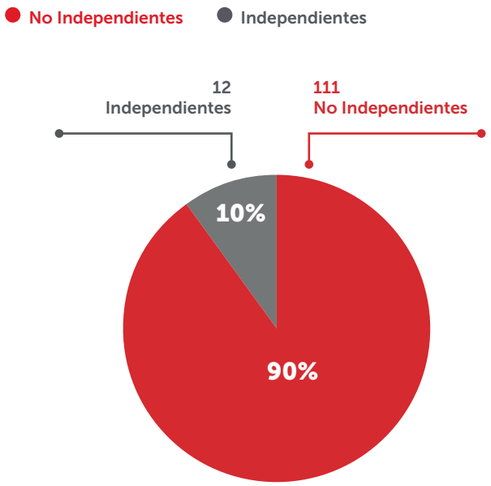

Número de Empresas con Directores Independientes

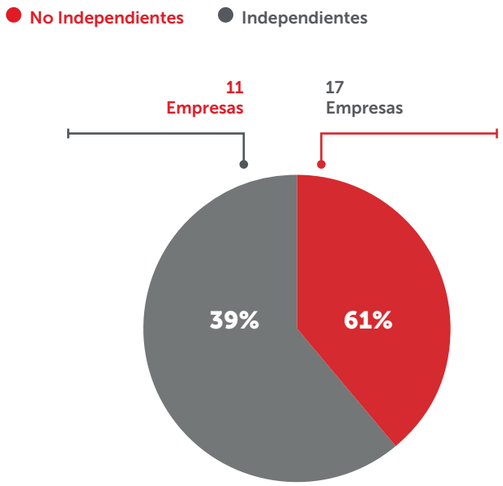

Nota: Esta información no incluye las Empresas ESSALUD, SILSA, ESVICSAC, SIMA IQUITOS SRL, GRUPO DISTRILUZ.

Mujeres en los Directorios

Además de las buenas prácticas de gobierno corporativo, uno de los indicadores que viene tomando cada vez más relevancia a nivel mundial es la participación de mujeres en los Directorios de las empresas.

Al respecto, nuestro Lineamiento Corporativo para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito del Fonafe, también denominado "Libro Blanco", establece que la participación del género femenino en los Directorios debe alcanzar por lo menos el 20% del total de Directores. Es en ese sentido que el Fonafe ha logrado que a la fecha, se cuente con 17 mujeres, 14% de los miembros de Directorio designados a la fecha. Sin embargo, a nivel individual 14 empresas superan esta meta de 20% si consideramos a Distriluz como grupo, pero si tomamos en consideración las empresas que la conforman sería 17 empresas las que superan el 20%. Es en las empresas de Distribución Eléctrica y Finanzas, donde se concentra aproximadamente el 60% de las mujeres que forman parte de los Directorios de las empresas bajo el ámbito del Fonafe.

En el siguiente gráfico se puede observar la participación de mujeres y hombres respecto del total de Directores designados a la fecha, en las empresas bajo el ámbito del Fonafe:

Mujeres en los Directorios

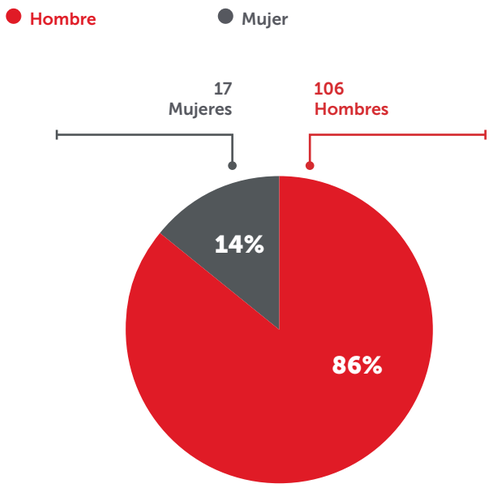

Número de Empresas con Mujeres en sus Directorios

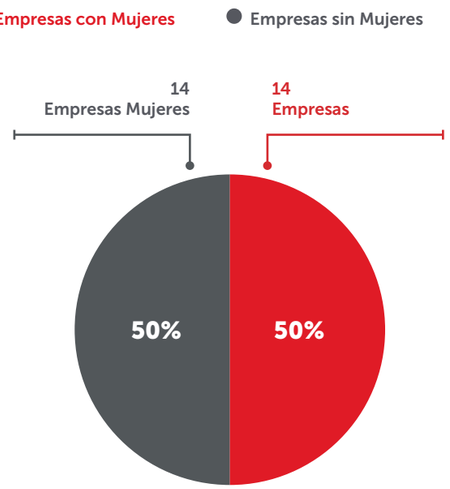

Nota: Esta información no incluye las Empresas ESSALUD, SILSA, ESVICSAC, SIMA IQUITOS SRL, GRUPO DISTRILUZ.

Buenas prácticas de Gobierno Corporativo

A continuación, conoceremos cómo gestionan los temas de Gobierno Corporativo (GC) cuatro importantes empresas de nuestro país. Banco de la Nación, Interbank, Scotiabank y Ferreycorp, presentarán sus modelos de GC y sus respectivos beneficios. Asimismo, explicarán lo importante que es para una organización contar con directores independientes.

¿Cuál es el modelo o lineamientos de Gobierno Corporativo que se viene ejecutando en su organización?

BANCO DE LA NACIÓN

Carolina Triveli

Directora del Banco de la Nación

El Banco de la Nación (BN) al ser una empresa del Estado adopta los lineamientos y buenas practicas que establecen los Principios de Buen Gobierno Corporativo aprobados por FONAFE.

Asimismo, anualmente el Directorio toma conocimiento del nivel de avance en el proceso de implementación de dichos principios en la empresa. Actualmente el nivel de cumplimiento alcanzado por el BN es de 71.99% sobre la base de 26 principios aplicables al BN (de 34).

Adicionalmente, en el Directorio del BN se aprueba anualmente el reporte sobre el cumplimiento de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) para las Sociedades Peruanas, de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV); en su calidad de emisor inscrito en el Registro de Público del Mercado de Valores.

En la última evaluación realizada al ejercicio 2019, se registró un nivel de cumplimiento de 87.7% del CBGC para las sociedades peruanas (el CBGC de la SMV cuenta con 31 principios de los cuales 13 le aplican al BN).

INTERBANK

Zelma Acosta-Rubio

Secretaria de Directorio y Vicepresidenta de Asuntos Corporativos y Legales, Interbank; con colaboración de Jill Khoury Escudero, Abogada Senior, Gerencia de Asesoría Legal, Interbank

En Interbank, contamos con un robusto sistema de gobierno corporativo reflejado en nuestras prácticas de gestión y documentos de gobernanza (Estatuto, Marco de Gobierno Corporativo, Reglamento de JGA, Directorio y Comités, así como la Guía del Director, entre otros). Se espera un alto grado de compromiso, transparencia y participación proactiva de los miembros del Directorio, guiándose en todo momento por nuestro propósito y valores.

Hemos aprendido que es clave mantener el sistema actualizado, por ello, desde el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, constantemente evaluamos los procesos, la organización y las funciones. Nos cuestionamos, siempre: ¿cómo se comunican los directores ellos y cómo ellos se comunican con el CEO? ¿Cómo se presenta la información sobre el negocio? ¿En qué tipo de asuntos se enfoca la discusión en el Directorio? Preguntas clave para identificar las oportunidades de mejora.

Finalmente, como consecuencia del listado de acciones de nuestra matriz Intercorp Financial Services Inc. (IFS) en la Bolsa de NY (NYSE), en julio de 2019, venimos implementando procesos y controles internos adicionales en Interbank a fin de cumplir con las exigencias de la ley Sarbanes-Oxley Act (SOX), incluyendo políticas de compensación, estrictas definiciones de independencia y planes de sucesión, entre otras).

SCOTIABANK

Francisco Rivadeneira

Vicepresidente de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaria General de Scotiabank

Si bien se puede considerar que desde hace pocos años las prácticas de buen Gobierno Corporativo son exigibles regulatoriamente en el sistema financiero, como parte de un grupo financiero canadiense de importante presencial internacional, Scotiabank Perú viene desarrollando desde su llegada al Perú sólidas prácticas de Gobierno Corporativo, convencidos en la importancia de una gestión responsable y transparente de las empresas que conforman nuestro Grupo Económico, en atención a las necesidades y expectativas de nuestros diversos grupos de interés: accionistas, clientes, colaboradores, proveedores y comunidad.

En ese sentido y apalancando la pertenencia a un grupo internacional de primer nivel como el Grupo Scotiabank, localmente nuestro modelo de Buen Gobierno Corporativo se basa en la ejecución de las políticas de gobierno establecidas por nuestra casa matriz y que reflejan las mejores prácticas de mercados en los cuales nuestro accionista principal posee valores listados, como son las Bolsas de Valores de Nueva York y Toronto, manifestando además nuestro compromiso y adhesión con políticas como nuestro Código de Conducta y Política de Lucha: Contra la Corrupción así como de Prevención de Lavado de Activos; y siempre en estricta observancia de las regulaciones locales dictadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs así como por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Perú, además de las normas dictadas sobre la materia por el regulador financiero canadiense.

La responsabilidad de su cumplimiento recae en nuestro Directorio, que es elegido anualmente por la Junta General de Accionistas y cuyas actividades están normadas por el Estatuto Social y Políticas de Gobierno Corporativo. Adicionalmente nuestro Directorio cuenta con comités especializados que contribuyen a una mejor gestión y seguimiento de los riesgos propios de nuestro objeto social; todos ellos órganos con responsabilidades y mandatos claramente definidos y celosos de la aplicación de adecuadas políticas de transparencia en la información y de tratamiento justo y equitativo a los accionistas.

FERREYCORP

Mariela García de Fabbri

Directora gerente general de Ferreycorp

Gracias a un trabajo de larga data y al compromiso del Directorio y los líderes de la organización, en Ferreycorp hemos logrado desarrollar un sistema muy sólido de gobierno corporativo. El sistema tiene como fundamento a nuestros valores, como la integridad, la equidad, la transparencia que guían la gestión con todos nuestros grupos de interés, destacando los accionistas, y acoge los principios de gobierno corporativo para sociedades peruanas, publicado por la SMV (antes Conasev) en el 2002 y que ido actualizándose en el tiempo. Los principios de gobierno corporativo incluyen aspectos como el respeto a los derechos de los accionistas y el trato equitativo a todos ellos, la debida diligencia de un directorio plural y que supervisa la gestión de la gerencia, un sistema de control de riesgos, la vigilancia de las transacciones entre relacionadas, entre otros.,

Nuestra acción está listada en la Bolsa de Valores desde hace seis décadas, y hoy contamos con más de 3,000 accionistas, tanto del Perú como del extranjero.

Una de las líneas matrices de nuestro gobierno es el rol del directorio, que tiene prácticas muy robustas, desde la pluralidad de sus miembros, el contar con integrantes independientes, operar a través de comités especializados que supervisan aspectos sensibles a la buena gestión y gobernanza. El directorio tiene un proceso de autoevaluación anual, y de un tercero cada dos años; así como la la evaluación que realiza del gerente general.

Tenemos cuatro comités del directorio: 1) remuneraciones, nominaciones, gobierno corporativo y sostenibilidad, 2) auditoría y riesgos, que incluye la vigilancia del sistema de cumplimiento, 3) tecnología e innovación, y 4) inversiones.

El respeto a los derechos de los accionistas y el trato equitativo es un tema muy importante para nosotros. Hemos desarrollado mecanismos para mantener una estrecha comunicación con ellos y para asegurar la transparencia y oportunidad de la información que proporcionamos. De hecho, en la coyuntura actual hemos dedicado mucha energía en mantener una activa comunicación con nuestros accionistas. A la vez, promovemos su participación en la Junta anual de accionistas, como máximo órgano de decisión de la empresa, y contamos con una política de dividendos desde hace más de 20 años, la cual se cumple año a año.

Creemos que la difusión de las prácticas que hemos podido alcanzar contribuye al desarrollo de otras compañías que vienen sumándose a este viaje. Participamos de manera constante en foros y espacios que buscan impulsar el desarrollo del mercado de capitales peruanos.

¿Qué beneficios le genera a su organización contar con un Buen Gobierno Corporativo?

BANCO DE LA NACIÓN

Carolina Triveli

Directora del Banco de la Nación

La aplicación de buenas prácticas corporativas permite una adecuada gestión del BN, un seguimiento del desarrollo del BN y contribuye a la buena imagen y reputación de la empresa frente a sus grupos de Interés. Asimismo, aplicar buenas practicas promueve una la cultura de ética empresarial, una mejor gestión integral de riesgos, refuerza la confianza de los grupos de interés hacia el BN al transparentarse la información financiera y no financiera, lo cual coadyuva a un desempeño eficiente y sostenible del BN.

Entre los principales aspectos que el BN ha implementado se encuentran la aprobación del Reglamento de Directorio, su Política de Endeudamiento, su Política de Solución de Conflictos, la Evaluación de Desempeño del Directorio (realizado por FONAFE), así como la Evaluación Anual de Desempeño de los Gerentes (realizado por el Directorio), estas buenas prácticas fortalecen el Buen Gobierno Corporativo del BN.

INTERBANK

Zelma Acosta-Rubio

Secretaria de Directorio y Vicepresidenta de Asuntos Corporativos y Legales, Interbank; con colaboración de Jill Khoury Escudero, Abogada Senior, Gerencia de Asesoría Legal, Interbank

Sin duda, beneficios tanto en el corto, como en el largo plazo. Nos ha permitido potenciar la contribución de cada Director en las sesiones; sabemos que ha mejorado la calidad de las decisiones adoptadas porque hemos contado con más y mejor información y con enfoques y perspectivas más diversas.

Hemos obtenido varios reconocimientos que nos indican que estamos en el camino correcto. Interbank ha sido reconocido en los primeros puestos de rankings que reconocen esa labor, tales como Merco Empresas con Mejor Reputación, Great Place To Work, Empresas Más Admiradas (EMA).

Vale la pena destacar que nuestra matriz Intercorp Financial Services (IFS) ingresó a la cartera del Índice de Buen Gobierno Corporativo S&P / BVL IBGC 2020-2021. Únicamente 9 de las 260 empresas listadas en la Bolsa de Valores de Lima forman parte de este índice para el periodo 2020-2021, una señal importante sobre las empresas privadas para el mercado peruano e internacional.

Estamos convencidos de que nos toca a las empresas liderar la sostenibilidad de los negocios con integridad y transparencia para construir un mejor país, adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo es una ruta clara para cumplir ese objetivo.

SCOTIABANK

Francisco Rivadeneira

Vicepresidente de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaria General de Scotiabank

En Scotiabank Perú, como institución financiera peruana que forma parte del Grupo Scotiabank a nivel mundial, reconocemos la necesidad de cumplir con las mejores prácticas de gobierno corporativo tanto en nuestra organización como en sus subsidiarias.

De este modo podemos garantizar que las políticas y prácticas de gobierno corporativo son sólidas e indispensables para reforzar el valor y mantener la confianza tanto en nuestros accionistas, inversionistas y la comunidad en general.

Las Políticas de Gobierno Corporativo del Banco han sido diseñadas para garantizar la capacidad de los órganos de dirección del Banco para supervisar de manera efectiva la operación de la institución por parte de la Gerencia.

Para ello, el Banco se ha comprometido a cumplir con las más altas normas de conducta comercial y ética, en beneficio de nuestros colaboradores, clientes, accionistas y de la comunidad en general.

FERREYCORP

Mariela García de Fabbri

Directora gerente general de Ferreycorp

En Ferreycorp, en base a décadas de experiencia, creemos que las buenas prácticas de gobierno corporativo maximizan el valor de la empresa. De hecho, la evolución del índice de buen gobierno corporativo suele ser más favorable que el del índice general.

Creemos además que los esfuerzos de gestión en gobierno corporativo se reflejan en una valoración favorable en el mercado de capitales por el simple hecho de tener mecanismos de evaluación de la estrategia, análisis de la información y toma de decisiones que son robustos y viabilizan el logro de los objetivos y resultados propuestos. Ademas el contar con buenas prácticas contribuye a ampliar el acceso a fuentes financieras y a concretar operaciones requeridas para la buena marcha de la organización. Todo ello contribuye a la sostenibilidad de la empresa, y a la maximización de su valor a lo largo del tiempo.

Al mismo tiempo, el buen gobierno permite generar confianza entre los inversionistas y promover un entendimiento de las estrategias y objetivos trazados. Además, la buena reputación asociada a la excelencia en gobierno corporativo es cada vez más valorada por los profesionales, y es muy positiva en la captación y retención de talento en la organización.

Tenemos el honor de ser considerados un referente en buen gobierno corporativo en el país; más allá de los beneficios antes señalados, nuestra posición destacada representa una gran responsabilidad para nosotros.

Recientemente, tuvimos la gran satisfacción de ser reconocidos por los principales agentes del mercado local y extranjero como la empresa emisora con mejores prácticas de gobierno corporativo en el Perú. Hemos sido integrados por 13 años consecutivos en el Índice de Buen Gobierno Corporativo de la BVL. Por siete oportunidades, hemos recibido la Llave de la BVL al mejor gobierno corporativo en el país. Son reconocimientos que nos comprometen a seguir trabajando con la mayor energía en este campo.

¿Cuál es la importancia de contar con directores independientes?

INTERBANK

Zelma Acosta-Rubio

Secretaria de Directorio y Vicepresidenta de Asuntos Corporativos y Legales, Interbank; con colaboración de Jill Khoury Escudero, Abogada Senior, Gerencia de Asesoría Legal, Interbank

En Interbank contamos con 5 directores independientes de un total de 9 directores, superando así el requerimiento regulatorio que exige 2 como mínimo.

Creemos firmemente que nuestros directores independientes son una pieza clave de nuestro sistema de gobierno corporativo, porque ayudan a generar mayor perspectiva en las discusiones y, sin duda, suma visiones externas al Banco que nos permite ver más allá de lo evidente y ajustarnos a las nuevas necesidades mercado y nuevas tendencias.

Contamos con una matriz de competencias y experiencia individual y una matriz colectiva del Directorio. Los atributos individuales de los directores y su campo de conocimiento deben encajar con los objetivos estratégicos, siempre velando por mantener un directorio diverso, mayoritariamente independiente y relevante a las necesidades del negocio.

SCOTIABANK

Francisco Rivadeneira

Vicepresidente de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaria General de Scotiabank

Resulta clave la presencia de Directores Independientes, y en el Grupo Scotiabank consideramos igualmente importante la diversidad en todos los niveles de la organización; es en ese sentido que desde hace algunos años todos los miembros del Directorio, con la única excepción de nuestro Gerente General, son personas ajenas al accionista mayoritario y elegidas por su prestigio profesional en diversas especialidades, debiendo destacar que en el 2019, Scotiabank Perú se convirtió en el primer banco local con el 50% de directoras mujeres de un grupo de seis directores independientes, un hito que consideramos trascendente para nuestra organización, nuestros clientes y nuestro sector.

FERREYCORP

Mariela García de Fabbri

Directora gerente general de Ferreycorp

El contar con directores independientes, entendido que son independientes tanto de la gerencia como de cualquier accionista controlador o con una participación relevante, asegura la pluralidad de perspectivas en el Directorio. En Ferreycorp, cuatro de los nueve directores que conforman nuestro Directorio son independientes.

De esta forma, las decisiones que se toman en el Directorio son el resultado de una deliberación apropiada, que tiene en consideración los mejores intereses de la organización y de los accionistas. Los independientes tienen también el llamado a velar porque no se violenten los derechos de los accionistas minoritarios, y a vigilar cualquier información entre partes relacionadas.

Las responsabilidades del directorio

MAURICIO MIGUEL GUSTIN DE OLARTE
GERENTE CORPORATIVO DE ASUNTOS LEGALES DE LA CORPORACIÓN FONAFE

1. Introducción

El *Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE*, compendio normativo aprobado por el Directorio de FONAFE, define al Directorio como *"... el órgano colegiado a cargo de la dirección de la Empresa."*, definición concordante con la Ley General de Sociedades (LGS), que define al Directorio como el órgano colegiado elegido por la Junta General de Accionistas que tiene a su cargo, junto con uno o más gerentes, la administración de la sociedad.

De lo anterior, se tiene que el Directorio es un órgano societario que actúa de manera colegiada y que tiene a su cargo la dirección y administración de la Empresa. Sus decisiones se toman, al menos, por el voto mayoritario (cuando no unánime) de sus miembros, respetando los quórums que establezca la ley o el estatuto.

En cuanto a su conformación, tenemos que el Directorio de una *Empresa* bajo el ámbito del FONAFE (en adelante, simplemente Empresa) se compone por el número de miembros que disponga su estatuto, no pudiendo ser éste menor de tres (3) ni mayor de siete (7).

Dependiendo de la naturaleza propia de la Empresa[1] o salvo que la ley aplicable disponga algo distinto[2], se accede al cargo de miembro de Directorio (en adelante,

1 Como es el caso del Banco de la Nación, que no cuenta con Junta General de Accionistas.
2 Como es el caso de las empresas pertenecientes al sector Defensa (Fame, Sima Perú, Seman) y Perupetro.

EL DIRECTORIO ES UN ÓRGANO SOCIETARIO QUE ACTÚA DE MANERA COLEGIADA Y QUE TIENE A SU CARGO LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA. SUS DECISIONES SE TOMAN, AL MENOS, POR EL VOTO MAYORITARIO (CUANDO NO UNÁNIME) DE SUS MIEMBROS, RESPETANDO LOS QUÓRUMS QUE ESTABLEZCA LA LEY O EL ESTATUTO.

simplemente Director) por designación del Directorio del FONAFE, la cual deberá ser publicada en el diario oficial "*El Peruano*" e instrumentada en Junta General de Accionistas. El ejercicio del cargo comienza en la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas que instrumenta su designación.

2. De los Derechos y Deberes de los Directores

A consecuencia de entrar en ejercicio del cargo, el Director tiene determinados derechos expresamente consagrados en la normativa vigente (LGS, Libro Blanco, Estatuto, etc.) y, como contrapartida de éstos, también asume determinados deberes que debe de cumplir.

Dentro de los principales derechos de los Directores, están: el de informarse acerca de todo lo relacionado con la marcha de la Empresa; a solicitar la convocatoria del Directorio o si la convocatoria no se produce, a convocar al Directorio, de acuerdo al estatuto y/o la ley de la Empresa.

En ambos casos, a someter a consideración del mismo cualquier asunto de su interés; a dejar sentada su posición en el acta de las sesiones; a percibir dietas por su participación en las sesiones por los montos fijados por el FONAFE y con los límites normativos establecidos; a contar con seguros contra accidentes para cubrir siniestros que ocurran en el cumplimiento de sus funciones, así como seguros D&O o de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos y a la protección y financiamiento judicial; a participar en eventos de capacitación para el fortalecimiento de sus competencias y capacidades, cuya duración no supere de diez (10) días calendario, los cuales deben estar estrictamente relacionados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa; a integrar un máximo de dos directorios; entre otros.

Como hemos señalado, el ejercicio del cargo de Director conlleva también la asunción de éste de determinados deberes, como son: el de ser consecuente con los valores corporativos; de informarse acerca de todo lo relacionado con la marcha de la Empresa; de asistir a las sesiones de Directorio debidamente preparado sobre todos los temas de la agenda y de firmar el acta correspondiente; de evaluar las circunstancias, condiciones o factores que puedan afectar las actividades de la Empresa; de privilegiar el interés de la Empresa sobre el interés propio o de terceros, en toda situación en que se plantee un conflicto entre éstos; de comunicar cualquier asunto en que tenga interés contrario al de la Empresa y de abstenerse de participar en la deliberación y votación del mismo; de participar en los Comités de Directores que se conformen para desarrollar un mejor control de la gestión; de guardar y mantener reserva sobre la información contable, financiera y de cualquier otra índole a la que tenga acceso con motivo de su ejercicio del cargo y a la que no hubiese tenido acceso de otro modo, aun después de cesar en sus funciones; de mantener informado al FONAFE de cualquier hecho relevante o contrario a las normas, así como de cualquier hecho sobreviniente que modifique la Declaración Jurada que suscribió para su designación y de emitir los informes individuales o colegiados que le sean requeridos por el FONAFE; de evaluar periódicamente a la Gerencia de la empresa; entre otros.

Como se puede apreciar, la designación en el cargo de Director confiere a la persona derechos, pero también le exige el cumplimiento de una serie de deberes que están en estrecha relación con su desempeño en la correcta administración de la empresa, por cuanto es indispensable que las decisiones que se tomen en el ejercicio del cargo sean las adecuadas para la Empresa, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos contenidos en su objeto social, protejan su patrimonio y estén alineadas a los objetivos estratégicos corporativos del FONAFE.

3. De la Responsabilidad de los Directores

Habiéndose determinado la importancia del ejercicio del cargo de Director en la Empresa, es importante señalar que tanto el Libro Blanco[3] como la LGS[4] disponen que son los Directores, de manera individual (y no el Directorio), los responsables de manera ilimitada, por los daños y perjuicios ocasionados por los acuerdos o actos contrarios a la ley, al estatuto o por aquellos realizados con dolo, abuso de facultades o negligencia grave. Al disponer que la responsabilidad es solidaria,

EL DIRECTORIO DE UNA EMPRESA BAJO EL ÁMBITO DEL FONAFE SE COMPONE POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE DISPONGA SU ESTATUTO, NO PUDIENDO SER ÉSTE MENOR DE TRES (3) NI MAYOR DE SIETE (7).

3 Numeral 6.9 Responsabilidades de los Directores.
4 Artículo 177° Responsabilidad.

ambas normas habilitan a que ésta pueda ser exigida a cualquiera de los Directores, de manera individual, por el íntegro de los daños y perjuicios ocasionados.

Consideramos que la responsabilidad dispuesta por ambas normas corresponde al importante rol que tienen los Directores en la toma de decisiones de la empresa, por la confianza depositada en ellos para dirigir la administración de las Empresas que forman parte de la Corporación FONAFE, lo que les genera, como contrapartida, responsabilidad en caso de su incumplimiento.

De otro lado, la LGS[5] prevé un supuesto de Exención de Responsabilidad al establecer que no es responsable el Director que habiendo participado en el acuerdo o que, habiendo tomado conocimiento de éste, haya manifestado su disconformidad en el momento del acuerdo o cuando lo conoció, siempre que haya cuidado que tal disconformidad se consigne en acta o haya hecho constar su desacuerdo por carta notarial.

Lo anterior, si bien libera de responsabilidad al Director que hubiese procedido tal como se dispone, establece la carga, en aquel Director que no participó de la Sesión y que no esté de acuerdo con los Acuerdos adoptados, de comunicar y dejar sentada su posición, con las formalidades establecidas.

4. Reflexiones finales

Es sumamente importante que los Directores de las Empresas tengan conocimiento de sus derechos y de sus deberes y los ejerciten adecuadamente. Para lo cual, es fundamental que sean personas preparadas y con experiencia en temas de gestión empresarial, que estén plenamente involucrados con la gestión de la Empresa y que tengan pleno conocimiento de la misma para tomar decisiones informadas, que se preocupen porque sus posiciones y deliberaciones sean debidamente recogidas en las actas de las sesiones, que tengan conocimiento de los encargos conferidos al Directorio por la Junta General de Accionistas y que comuniquen, si fuera el caso, los incumplimientos o irregularidades que tengan conocimiento para dejar a salvo su responsabilidad.

Finalmente, es importante mencionar que el FONAFE confiere a los Directores, la posibilidad de acceder a Protección y Financiamiento Judicial, consistente en poder solicitar a la Empresa en la que participan, la contratación por cuenta de ésta, de un servicio de patrocinio legal que les brinde defensa en caso sean demandados administrativa, civil o penalmente por actos, omisiones o decisiones adoptados en el ejercicio regular de sus funciones. El patrocinio legal incluye la etapa de investigación preparatoria o preliminar. No obstante, la Empresa podrá denegar dichas solicitudes cuando hubiesen sido presentadas por Directores que hubiesen sido removidos y/o revocados, así como cuando las solicitudes se refieran a procesos en los cuales el FONAFE o la propia Empresa sean denunciantes o agraviados.

5 Artículo 178° Exención de Responsabilidad.

9 de setiembre

¡Feliz Aniversario!

21 AÑOS

La Corporación Fonafe celebra y destaca la importante **labor** que día a día **realizan los colaboradores de cada una de las empresas** que están bajo nuestro ámbito.

Agradecemos a los ejecutivos que, en representación de sus empresas, nos han brindado un cálido saludo resaltando nuestros **21 años creando valor social, ambiental y económico para el desarrollo del Perú.**

En el siguiente link podrán ver el saludo que cada empresa ha enviado a la gran familia de la Corporación Fonafe.

CORPORACIÓN FONAFE

21 AÑOS

Agradecemos a los ejecutivos que, en representación de sus organizaciones, nos brindaron un cálido saludo de aniversario.

Wilfredo Lafosse Quintana,
Presidente del Directorio

Felicitamos a la Corporación Fonafe en su 21 aniversario, 21 años en los cuales han desarrollado excelentes prácticas de Buen Gobierno Corporativo y manejo de proyectos en beneficio de Perú. ¡Felicitaciones!

Carlos Linares,
Presidente del Directorio

Nos sentimos complacidos de formar parte de este conglomerado que, desde diferentes sectores, trabaja en pro del desarrollo del país. Feliz aniversario y que cumplan muchos años más.

Jorge Antonio Salinas Cerreño,
Presidente de Directorio

Queremos hacerle llegar nuestro más cálido saludo y desearles en este 21 aniversario un nuevo compromiso con la ética y con la generación de valor económico y social para el país.

Luis Salas Palacios,
Gerente General

Se cumplen 21 años de la creación de la corporación más grande del Perú. Egasa les desea el mejor de los éxitos, que sigan las sinergias, la prosperidad y el desarrollo por el bien de nuestro querido país. ¡Feliz día Fonafe!

Zhórzhik Huaco Arenas,
Gerente General

A nombre de Egesur, les enviamos un cordial saludo y reconocimiento por el trabajo desarrollado por el beneficio de nuestro país.

Martín Enrique Salazar Rojas,
Gerente General

Saludamos a la Corporación Fonafe por sus 21 años de creación. Asimismo, agradecemos el apoyo que nos han venido dando y hago votos para que el objetivo de llevar progreso a nuestra patria continúe.

Fredy Hernán Gonzales De la Vega,
Gerente General

Saludamos y celebramos el 21 aniversario del Fonafe. Gracias por su tiempo y energía de seguir trabajando en el desarrollo de nuestro Perú. Que Dios los bendiga y les dé mucha salud a la gran familia del Fonafe.

José Julio Ribeyro Dellepiane,
Gerente General

Felicitamos a Fonafe en su 21 aniversario, agradeciéndoles por ser el gran equipo humano que siempre nos apoya y guía en el logro de nuestros objetivos. ¡Feliz Aniverario Fonafe!

Edwin San Román,
Gerente General

La familia de Electroperú les brinda un afectuoso saludo por su 21 aniversario. Los exhortamos a seguir con su ardua labor de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.

Víctor Monzon Gonzales,
Gerente General

Deseamos enviarle un cordial saludo en su 21 aniversario institucional, y hacemos voto por el continuo éxito en el desarrollo empresarial del Estado. ¡Feliz Aniversario!

Cristian Eduardo Galarza Mesias,
Gerente General

Feliz 21 aniversario para la Corporación Fonafe. Reciban un saludo especial de todos los colaboradores de Enaco. Estamos orgullosos de ser parte de la Corporación. Muchos éxitos.

Eduardo Piscoya Salazar,
Gerente Regional

ENSA se suma a los saludos afectuosos por su 21 aniversario. Hacemos votos y nuestro mejor esfuerzo para que la gestión corporativa del Fonafe contribuya siempre a mejorar esa sinergia entre las instituciones que desarrollamos actividad empresarial del Estado.

Juan Carlos Paz Cárdenas,
Gerente General

Un saludo muy especial a Fonafe en su aniversario, que cumple una importante misión en el ámbito de las empresas del Estado, ayudando a que cuenten con mejores directorios y equipos gerenciales.

José Carlos Forero Monroe,
Gerente General

Queremos felicitar por los 21 años de vida institucional a la Corporación Fonafe. A través de la doctora Lorena Masías, extender este saludo a todos los coladores del Fonafe. Éxitos siempre.

Pablo Manrique Oroza,
Vicepresidente del Directorio

Saludamos a la Corporación Fonafe por su 21 aniversario. Nos sentimos orgullosos de ser parte de la corporación, que suma sus esfuerzos al desarrollo de nuestro país. Feliz Aniversario, les desea SEAL.

Polo Agüero Sánchez,
Gerente General

Reciban un saludo de Sedapal por su 21 aniversario. Un reconocimiento por su contribución al desarrollo del país, desarrollo social, económico y ambiental. ¡Muchas felicidades!

Ricardo Sablich Sologuren,
Gerente General

Extendemos nuestras más sinceras felicitaciones por su 21 aniversario, deseándoles muchos éxitos en su gestión, cautelando el ejercicio, desarrollo, supervisión y sostenibilidad económica de las empresas adscritas a vuestra institución.

Contralmte. Javier Bravo de Rueda Delgado,
Director Ejecutivo del SIMA

Sima Perú les desea un feliz aniversario, por sus 21 años brindando bienes y servicios de calidad a través de las diferentes empresas del Estado. Como empresa líder en la industria naval, nos sentimos orgullosos de pertenecer a esta gran corporación.

Antonio Montenegro,
Gerente General

Desde Activos Mineros queremos hacer llegar un cordial y afectuoso saludo por su 21 aniversario, deseándole los mayores éxitos en el constante esfuerzo por brindar mayor valor social y económico a nuestro país.

Jesús Guillen Marroquín,
Presidente del Directorio

Me siento satisfecho de celebrar un aniversario más del Fonafe. Esto muestra que, a pesar de los avatares, la corporación tiene sólidos valores cívicos y empresariales que han permitido aprovechar las oportunidades y la innovación. ¡Feliz Aniversario Fonafe!

Félix Paz Quiroz, Gerente General y Director de Medios Periodísticos

A nombre de Editora Perú, expresamos un fraternal saludo a la Corporación Fonafe, de la que formamos parte. Celebramos todos juntos este 21 aniversario. ¡Enhorabuena!

RADAR EMPRESARIAL

CORPORACIÓN FONAFE

Últimas noticias de las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Fonafe.

Activos Mineros inició proyecto de Remediación de Suelos en Asociación Provivienda Túpac Amaru

AMSAC, en coordinación con Municipalidad Provincial de La Oroya, inició los trabajos de "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en las calles de la Asociación Provivienda Túpac Amaru", con una inversión de más de S/ 3 millones, para beneficio directo de 5,000 pobladores.

El proyecto integra la reducción a la exposición de los materiales pesados del suelo de las calles de la Asociación Provivienda Túpac Amaru. Para ello, se procederá a la pavimentación y a la construcción de veredas y escalinatas.

Serpost sigue cumpliendo el rol encomendado por el Estado Peruano, que es mantener comunicados a los peruanos

Servicios Postales del Perú (Serpost) viene reanudando gradual y progresivamente sus operaciones postales en más de 80 oficinas ubicadas en diversos puntos del territorio peruano, luego de la declaración de emergencia sanitaria nacional promulgada desde marzo por la pandemia del COVID - 19. Ahora los usuarios podrán realizar todas sus gestiones en una sola ventanilla evitando demoras y recibiendo un servicio personalizado.

Esto gracias a la Ventanilla Única, modelo que integra todos sus servicios en una sola ventanilla. Asimismo, los usuarios podrán acercarse a recoger sus envíos previa cita vía WhatsApp a la sede más cercana a su localidad donde lo recibirán con todos los protocolos sanitarios correspondientes. Para más información, visitar su página web www.serpost.com.pe

Bautizo y entrega de barcaza "Río Paranapura"

Sima Perú, en su Centro de Operación de Iquitos, realizó la Ceremonia de Bautizo y entrega de la tercera Barcaza de doble casco de 20,000 barriles "Río Paranapura" para PETROPERU, proyecto de trascendencia nacional que permite potenciar la capacidad en las operaciones de transporte fluvial de hidrocarburos en los ríos de la Amazonía.

Entregaron dos unidades de 20,000 barriles a la refinería PETROPERÚ. La "*Río Paranapura*" es la tercera embarcación construida y entregada que forma parte de cinco (05) barcazas de doble casco de este tipo, las cuales se suman a las siete barcazas de doble casco de 8,000 barriles que se han construido, las cuales se encuentran operando en la cuenca amazónica para PETROPERU.

Talleres de Fortalecimiento Cultural

El equipo de Recursos Humanos de Adinelsa inició los talleres virtuales de fortalecimiento cultural denominado "Activemos Valores" el cual involucra a todos los colaboradores de la institución. El objetivo es fortalecer la filosofía y el clima laboral, generar un mayor compromiso en el actual contexto de trabajo remoto. Dentro de los talleres se viene desarrollando temas como líderes desarrolladores de personas, trabajo en equipo remoto, nuevas competencias, entre otros.

En el 2018 Adinelsa, diseñó su "Plan de Alineamiento Cultural" (PAC), enfocando esfuerzos en dar a conocer los valores y desarrollar los valores Excelencia en el Servicio y Compromiso.

Centros de atención al cliente Adinelsa

Una de las herramientas importantes para alcanzar objetivos en cuanto a la mejora de la calidad de la atención y servicio en Adinelsa, ha sido la implementación de los Centros de Atención al Cliente (CAC), oficinas comerciales acorde a las necesidades de los usuarios, que además cumplen los estándares exigidos por OSINERGMIN.

Actualmente Adinelsa cuenta con cinco oficinas renovadas en las ciudades de Coracora y Relave en la región Ayacucho, que benefician a más de 35,000 usuarios; en Yauyos, Antioquía y Cajatambo en la región Lima, que benefician a más de 20,120 usuarios.

Editora Perú impulsará difusión de actividades de los 200 años de la Independencia

El Proyecto Especial Bicentenario y Editora Perú suscribieron un convenio de colaboración interinstitucional para difundir, a través de la Agencia Andina y el Diario Oficial El Peruano, las actividades y acciones establecidas en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

El acuerdo busca dar a conocer a la ciudadanía, a través de las plataformas digitales de Editora Perú, las diversas actividades que se vienen desarrollando con ocasión de la conmemoración de los 200 años de nuestra Independencia. La directora ejecutiva del Proyecto, Gabriela Andrea Perona Zevallos, visitó las instalaciones de Editora Perú y sostuvo una reunión de trabajo con el Director de Medios Periodísticos, Félix Paz Quiroz.

Editora Perú brinda asesoría a entidades para el uso de Plataforma digital PGA

Editora Perú, con el fin de poner al servicio de las organizaciones la plataforma digital Portal de Atención al Cliente-PGA, está brindando asesorías y capacitaciones virtuales a todas las entidades estatales que deseen usarla para enviar digitalmente leyes, resoluciones ministeriales, directorales, ordenanzas, declaraciones juradas y otras publicaciones oficiales a ser difundidas en El Peruano. Mayor información sobre las capacitaciones puede solicitarla al WhatsApp 915 248 103 o escribir al correo pgaconsulta@editoraperu.com.pe.

EGEMSA comprometido con el Cusco

Como parte de las estrategias que viene desarrollando en la lucha contra el Covid-19, EGEMSA conjuntamente con el Gobierno Regional del Cusco, desarrollaron el Convenio de Colaboración y Donación, en donde permitirá ampliar las horas producción y recarga de balones con oxígeno medicinal de Industrias Cachimayo.

Según convenio, EGEMSA donará S/600 mil en electricidad para ampliar las horas de producción del elemento vital que es el oxígeno medicinal, con el fin de ayudar a pacientes con coronavirus.

ELECTROPERU dona oxímetros de pulso y balones de oxígeno a los Centros de Salud de Colcabamba y Quichuas en Huancavelica

ELECTROPERU viene ejecutando distintas acciones frente al COVID-19 gracias al Programa "Sinergias que Suman", el cual forma parte del Plan de Responsabilidad Social 2020, en beneficio de los pobladores de sus comunidades vecinas, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención de la salud en Huancavelica.

Se realizó la donación de 150 oxímetros de pulso, 5 balones de oxígeno medicinal con sus respectivos manómetros y mascarillas a los Centros de Salud de Colcabamba y Quichuas, ambos distritos ubicados en la provincia de Tayacaja, región Huancavelica.

COFIDE y KfW firman acuerdo de préstamo por 250 millones de euros

Cofide y el Banco de Desarrollo de Alemania – KfW firmaron, en setiembre, un contrato de préstamo por 250 millones de euros (desembolsados en USD) destinado a la ejecución del programa "COVID 19: Programa de Reactivación Verde", el cual tiene un Primer Componente destinado a los FAE MYPE y Turismo, y un Segundo Componente destinado a financiar proyectos para combatir el cambio climático.

El préstamo del KfW se realiza por encargo del Gobierno de la República Federal de Alemania y forma parte de su esfuerzo global de apoyar el combate contra los impactos de la crisis de COVID-19 a nivel internacional.

Ministra de Desarrollo e Inclusión Social visita las instalaciones del Sima Iquitos

En el Centro de Operación del SIMA Iquitos se recibió la visita de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social Patricia Elizabeth Donayre Pasquel, acompañada de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), Killa Sumac Susana Miranda Troncos, para supervisar los avances del proceso de construcción de la Sexta Plataforma Itinerante de Acción Social PIAS "RIO YAVARÍ", el cual tiene el nombre del río por donde navegará para llevar los servicios sociales del Estado a los pueblos cercanos a la cuenca del río Amazonas.

Chiclayo: Mejoran alumbrado público con iluminación led

Un gran impacto genera la moderna y renovada iluminación con tecnología de lámparas LED que Ensa viene instalando en principales vías del Centro Histórico de Chiclayo. Estas acciones forman parte de las mejoras que Ensa inició con el cambio de luces de sodio por luces LED para el alumbrado público.

Los lugares que reflejan este vistoso cambio son: Centro Histórico de Chiclayo; avenidas Santa Victoria, Luis Gonzales -Hospital Las Mercedes, Sáenz Peña, La Libertad, José Quiñones, Vía Evitamiento- Hospital Regional y Paseo Yortuque; Plaza Miguel Grau; y parque Essalud en el distrito de La Victoria y Parque San Carlos, en el distrito de José Leonardo Ortiz.

Electro Sur Este y Vidawasi de la mano por la salud: El Valor de una Promesa

Dentro de los objetivos establecidos en el Plan de Responsabilidad social 2020, Electro Sur Este suscribió un convenio interinstitucional con la Asociación Vidawasi que permitirá incluir a este importante centro de salud como parte de los aliados estratégicos para brindar más salud a la niñez de Cusco y de todo el Perú, dicho convenio fue suscrito en el marco del proyecto "Salud para Todos".

Vidawasi viene construyendo el primer "Centro de diagnóstico especializado para la detección temprana y eficaz en el cáncer infantil a nivel nacional". Electro Sur Este brindará asesoría en la construcción de la Ciudad Vidawasi, asimismo; la gran familia electricista sumará voluntarios que podrán ayudar al cuidado de los pacientes.

COFIDE obtiene Certificación Great Place to Work

Cofide obtuvo la Certificación Great Place To Work®, iniciativa global que reconoce a las organizaciones que ofrecen una experiencia de trabajo de estándares mundiales a sus colaboradores. Great Place to Work®, a través de sus programas de certificación, reconoce públicamente culturas laborales sobresalientes y produce anualmente la lista de las mejores compañías para trabajar, así como las mejores listas de lugares de trabajo para millennials, mujeres, diversidad, pequeñas y medianas empresas y diversas industrias.

Cofide es una de las dos empresas públicas certificadas en el país y, hace unos años, ocupan los primeros lugares del ranking de empresas entre 20 y 250 colaboradores.

Nombramientos: Fondo Mivivienda

César Figueredo es el nuevo Presidente de Directorio del Fondo MIVIVIENDA

Fonafe designó a César Roberto Figueredo Muñoz como nuevo Presidente de Directorio del Fondo MIVIVIENDA S.A. Es abogado de profesión y licenciado en educación con mención en historia. Cuenta con maestrías en Administración y Gestión Pública, y Desarrollo y Defensa Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales.

Asimismo, se nombró al nuevo Directorio que lo conforman Armando Subauste Bracesco, actual Superintendente de la SBN; Juana López Escobar, Secretaria General del MVCS y Robert Soto Chávez, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Jose Carlos Forero Monroe asume como Gerente General

El Directorio del FMV aprobó, en su sesión Nº 19-2020, la designación de Jose Carlos Forero Monroe como nuevo Gerente General a partir del 30 de agosto de 2020. Forero Monroe es administrador de empresas por la Universidad San Ignacio de Loyola y MBA por la Universidad Esan. Tuvo a su cargo la Gerencia Comercial del FMV desde el 2018, y tiene experiencia en empresas del sector inmobiliario y entidades financieras. Laboró como Gerente de Ventas en DPI, Subgerente en el BCP, Interbank, Cofide, Pronabi, entre otras.

Nombramiento: Agrobanco

Linda Ávila Ortíz asumió como Directora de Agrobanco representante del MEF

A partir del 27 de agosto del presente año, Linda Yzela Ávila Ortíz asumió el cargo de Directora de Agrobanco representante del MEF. Posee más de 13 años de trayectoria profesional en la dirección y gestión legal de empresas financieras locales, con experiencia en prácticas de buen gobierno corporativo, fusiones, adquisiciones y en procesos de transformación cultural y digital.

Posee amplios conocimientos en asesoría jurídica estratégica e integral con enfoque preventivo y soluciones creativas que contribuyen a la generación de negocios y a la mitigación de riesgos. Cuenta con habilidad para diseñar procesos, generar eficiencias y mejorar el servicio al cliente.

Nombramiento: Editora Perú

Director de Medios Periodísticos asume encargatura de Gerencia General

Mediante Acuerdo de Directorio Nº22-96-1397-2020 de fecha 14 de agosto, se encarga al Director de Medios Periodísticos, Félix Alberto Paz Quiroz, la Gerencia General de Editora Perú.

Paz Quiroz es Licenciado en Comunicación Social por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y posee estudios concluidos de Maestría en Comunicación por la Pontificia Universidad Católica del Perú. El comunicador tiene 29 años de experiencia laboral en prensa escrita, los que incluyen seis años en cargos de dirección en la gestión pública.

Nombramiento: Egesur

EGESUR: Zhórzhik Huaco Arenas asumió encargatura de la Gerencia General

Zhórzhik Huaco Arenas asumió la encargatura de la Gerencia General de EGESUR S.A, en reemplazo de Juan Flores Carcahusto. Zhórzhik Huaco se ha desempeñado como Consultor de Proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo; Gerente de Proyectos y Director de Desarrollo Empresarial de la Universidad Católica San Pablo; Jefe Regional de la PUCP; Jefe de Planeamiento y Control de Gestión de EGESUR; Jefe de Planeamiento y Mejora Continua de Activos Mineros SAC, y como consultor en Administración, Proyectos y Estrategia, en Perú, España y Egipto.

SOMOS FONAFE

La familia de la Corporación Fonafe brinda un afectuoso y cálido saludo a cada una de sus empresas que han cumplido un año más de vida institucional.

Todo el reconocimiento para ellas que, como todas las empresas de la Corporación Fonafe, vienen trabajando incesantemente para continuar brindando servicios eficientes y de calidad para todos los peruanos.

SIMA IQUITOS

ANIVERSARIO 48 AÑOS FUNDADO EL 1 DE AGOSTO

Trabajando para contribuir con la Defensa Nacional y el desarrollo socio-económico y tecnológico del país, liderando proyectos de gran envergadura tanto en industria naval como en metalmecánica.

ELECTRONOROESTE (ENOSA)

ANIVERSARIO 32 AÑOS FUNDADO EL 26 DE AGOSTO

Brindando servicios de calidad con excelente trato y oportuna atención, para incrementar la satisfacción y generación de valor económico, social y ambiental.

ESSALUD

ANIVERSARIO 84 AÑOS FUNDADO EL 12 DE AGOSTO

Protegiendo a la población asegurada, brindando prestaciones de salud, económicas y sociales con calidad, integralidad, eficiencia y buen gobierno corporativo.

ELECTROPERÚ

ANIVERSARIO 48 AÑOS FUNDADO EL 5 DE SETIEMBRE

Generando y comercializando energía eléctrica, de manera eficiente y con calidad, incrementando el valor económico de la Empresa con una politica de responsabilidad social y medioambiental.

CORPORACIÓN FONAFE

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES NORMAS LEGALES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2020.

La presente Revista contiene un listado referencial de normas de interés sujetas a evaluación de cada Empresa y Entidad bajo el ámbito del Fonafe.

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES NORMAS LEGALES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2020.

CORPORACIÓN FONAFE

MIÉRCOLES 01 DE JULIO DE 2020

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
RESOLUCION N° 056-2020-SMV/02
Aprueban las Disposiciones para el ejercicio del uso de la palabra que se realizará a través de la plataforma electrónica por parte de los administrados en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores y otros

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS N° 011-2020-SUNAT/700000
Modifican la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones tributarias en que se incurra durante el estado de Emergencia Nacional declarado como consecuencia del COVID-19

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
RESOLUCIÓN SBS N° 1743-2019
Modifican la Resolución SBS N° 3329-2019 y el Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo aprobado por Resolución SBS N° 2660-2015

JUEVES 02 DE JULIO DE 2020

DECRETOS DE URGENCIA
DECRETO DE URGENCIA N° 078-2020
Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias para la compensación de horas de licencia con goce de haber otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el sector público

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
RESOLUCION JEFATURAL N° 079-2020-AGN/J
Aprueban la Directiva que aprueba Lineamientos de Prevención Seguridad y Actuación en cumplimiento de las Normas del Sistema Nacional Archivos

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
ACUERDO DE SALA PLENA N° 006-2020/TCE
Acuerdo de Sala Plena sobre la competencia del Tribunal de Contrataciones del Estado para determinar responsabilidad administrativa y sancionar por infracciones cometidas en el marco de las contrataciones efectuadas por los organismos del Sistema Electoral autorizadas para exonerarse de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado

BANCO CENTRAL DE RESERVA
CIRCULAR N° 0022-2020-BCRP
Índice de reajuste diario a que se refiere el artículo 240 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 194-2020-CG
Aprueban la Directiva N° 007-2020-CG/NORM Suspensión Temporal de Operaciones en las cuentas bancarias de las entidades a solicitud de la Contraloría General de la República

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
RESOLUCION N° 098-2020-SUNAFIL
Edición Extraordinaria
Prorrogan suspensión del cómputo de plazos de las actuaciones inspectivas y de los procedimientos administrativos sancionadores del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT) en los departamentos de Arequipa Ica Junín Huánuco San Martín Madre de Dios y Áncash

VIERNES 03 DE JULIO DE 2020

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
RESOLUCION SBS N° 1753-2020
Amplían suspensión del cómputo de plazos administrativos relacionados con funciones y atribuciones de la SBS y dictan diversas disposiciones

SÁBADO 04 DE JULIO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 190-2020-EF/10
Aprueban los Lineamientos para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final del D.U. N° 021-2020 que estableció el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 079-2020-OS/CD
Aprueban procedimiento especial de reclamos
Procedimiento especial para la tramitación de los reclamos de los usuarios de los servicios públicos de electricidad y gas natural derivados de las facturaciones emitidas durante el Estado de Emergencia Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 113-2020/SUNAT
Normas referidas al Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1487

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
CIRCULAR N° G-206-2020
Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondiente al trimestre julio - setiembre de 2020

DOMINGO 05 DE JULIO DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE ADUANAS N° 013-2020-SUNAT/300000
Aprueban facultad discrecional para no determinar ni sancionar infracciones previstas en la Ley General de Aduanas durante el aislamiento social obligatorio dispuesto en el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM como consecuencia del COVID-19

MARTES 07 DE JULIO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
DECRETO SUPREMO N° 179-2020-EF
Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
RESOLUCION N° 086-2020-OSCE/PRE
Formalizan aprobación de la Directiva N° 008-2020-OSCE/CD Casilla Electrónica del OSCE

MIÉRCOLES 08 DE JULIO DE 2020

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 149-2020-PCM
Aprueban los Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
RESOLUCION SBS N° 1771-2020
Modifican la Norma que regula los servicios que brinda la SBS a los ciudadanos y la atención de denuncias contra las empresas supervisadas, la Norma que regula la Constancia de depósitos u otros productos pasivos de personas fallecidas y el TUPA de la SBS

JUEVES 09 DE JULIO DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 197-2020-CG
Aprueban la Directiva Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES NORMAS LEGALES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2020.

CORPORACIÓN FONAFE

VIERNES 10 DE JULIO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
FE DE ERRATA D.S N° 168-2020-EF
FE DE ERRATA

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000173-2020-CE-PJ
Aprueban el Protocolo Temporal para Audiencias Judiciales Virtuales durante el Período de Emergencia Sanitaria

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000176-2020-CE-PJ
Aprueban el Reglamento de Aranceles Judiciales

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000177-2020-CE-PJ
Precisan suspensión de plazos procesales establecida en diversas resoluciones administrativas la presentación de escritos o demandas a través de la Mesa de Partes Electrónica y emiten otras disposiciones

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000178-2020-CE-PJ
Establecen que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país están facultados para dictar en casos excepcionales las medidas pertinentes de acuerdo a la realidad de cada sede judicial respecto a la implementación de la segunda etapa del protocolo y reglamento del retorno a las labores en el Poder Judicial

SALUD
RESOLUCION MINISTERIAL N° 484-2020-MINSA
Edición Extraordinaria
Precisan la R.M. N° 448-2020-MINSA que aprobó Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19 y modificó la R.M. N° 377-2020/MINSA

SABADO 11 DE JULIO DE 2020

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
DECRETO SUPREMO N° 125-2020-PCM
Decreto Supremo que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 197-2019-PCM

ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 199-2020-EF/15
Modifican el Reglamento Operativo del Programa REACTIVA PERÚ

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 103-2020-SUNAFIL
Aprueban la versión 2 del Protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria y Nacional por las graves circunstancias que afectan las actividades laborales y económicas a consecuencia del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional

DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020

BANCO CENTRAL DE RESERVA
CIRCULAR N° 0023-2020-BCRP
Aprueban Lista de Bancos de Primera Categoría

LUNES 13 DE JULIO DE 2020

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
DECRETO SUPREMO N° 017-2020-TR
Edición Extraordinaria
Decreto Supremo que modifica los artículos 7, 16 y 17 del Decreto Supremo N° 011-2020-TR Decreto Supremo que establece normas complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas y establece medidas complementarias al Decreto de Urgencia N° 072-2020 Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia N° 038-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas

MARTES 14 DE JULIO DE 2020

ENERGIA Y MINAS
DECRETO SUPREMO N° 018-2020-EM
Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28749 Ley General de Electrificación Rural

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 200-2020-CG
Modifican la Directiva N° 002-2019-CG/NORM Servicio de Control Simultáneo

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 201-2020-CG
Aprueban los Planes Anuales de Control 2020 de los Órganos de Control Institucional de diversas entidades

MIÉRCOLES 15 DE JULIO DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 206-2020-CG
Aprueban la Directiva N° 009-2020-CG/GCSD Recepción Evaluación y Atención de Denuncias

JUEVES 16 DE JULIO DE 2020

CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS
RESOLUCION JEFATURAL N° 069-2020-PERÚ COMPRAS
Aprueban la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS denominada Proceso de Homologación de Requerimientos

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 117-2020/SUNAT
Aprueban el porcentaje requerido para determinar el límite máximo de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo a que se refiere el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 012-2019

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 083-2020-OS/CD
Edición Extraordinaria
Aprueban Disposiciones Complementarias para la Liquidación y Fraccionamiento de deudas derivadas de las facturaciones de electricidad de consumos hasta el 30 de junio de 2020

VIERNES 17 DE JULIO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION N° 001-2020-EF/30
Oficializan las Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros y el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2020 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera y la Modificación a la NIIF 16 – Arrendamientos (Reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19)

RESOLUCION MINISTERIAL N° 205-2020-EF/40
Aprueban el Procedimiento para la notificación electrónica de los actos administrativos que emite el Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias

SÁBADO 18 DE JULIO DE 2020

ENERGIA Y MINAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 175-2020-MINEM/DM
Disponen publicación del proyecto Decreto Supremo que modifica diversas disposiciones del Subsector Electricidad

RESOLUCION MINISTERIAL N° 177-2020-MINEM/DM
Disponen levantamiento de suspensión temporal de los efectos de R.S. N° 019-2014-EM dispuesta por la R.M. N° 337-2017-MEM/DM y dictan otras disposiciones.

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES NORMAS LEGALES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2020.

CORPORACIÓN FONAFE

DOMINGO 19 DE JULIO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01
Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 120-2020/SUNAT
Establecen nuevas fechas máximas para presentar en el año 2020 la declaración de la información financiera para el intercambio automático de información

MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2020

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
RESOLUCION MINISTERIAL N° 115-2020-MIMP
Aprueban Formatos referenciales para queja o denuncia por hostigamiento sexual en el sector público y privado y su respectivo instructivo

JUEVES 23 DE JULIO DE 2020

DECRETOS DE URGENCIA
DECRETO DE URGENCIA N° 086-2020
Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para mitigar la crisis sanitaria en el departamento de Arequipa como consecuencia del COVID-19

ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 211-2020-EF/15
Edición Extraordinaria
Prorrogan el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15

VIERNES 24 DE JULIO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 212-2020-EF/15
Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 013-2019 Decreto de Urgencia que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial y su exposición de motivos en el portal institucional del Ministerio

ENERGIA Y MINAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 185-2020-MINEM/DM
Disponen la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los Contenidos para la Formulación del Plan de Rehabilitación

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 215-2020-CG
Aprueban Planes Anuales de Control 2020 de 180 Órganos de Control Institucional de diversas entidades sujetas a control por el Sistema Nacional de Control

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
RESOLUCION JEFATURAL N° 000078-2020/JNAC/RENIEC
Aprueban la ampliación de la vigencia de la gratuidad de la emisión de Certificados Digitales a favor de las entidades del Sector Público en su calidad de titular y a todos los suscriptores que éstas soliciten

SÁBADO 25 DE JULIO DE 2020

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS OSINERGMIN N° 021-2020-OS/GRT
Aprueban la lista de beneficiarios del subsidio Bono Electricidad

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
DECRETO SUPREMO N° 129-2020-PCM
Edición Extraordinaria
Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en las provincias de Cajamarca Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca y en la provincia de La Convención del departamento de Cusco

LUNES 27 DE JULIO DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000124-2020/SUNAT
Resolución de Superintendencia que modifica la Resolución de Superintendencia N° 303-2016/SUNAT respecto del registro de las observaciones a la liquidación preliminar en el Procedimiento de Fiscalización Parcial Electrónica de tributos internos

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 099-2020-SUNARP/SN
Aprueban la expedición del Certificado Registral Inmobiliario (CRI) con firma electrónica y código de verificación a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) a nivel nacional

JUEVES 30 DE JULIO DE 2020

RESOLUCION SBS N° 1870-2020
Modifican el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

VIERNES 31 DE JULIO DE 2020

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 088-2020-OS/CD
Aprueban Precio a Nivel Generación en las Subestaciones Base para la determinación de las tarifas máximas a los Usuarios Regulados del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional y su fórmula de reajuste para el trimestre agosto – octubre 2020

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 089-2020-OS/CD
Aprueban factores de actualización "p" aplicables para determinar los cargos unitarios por Compensación por Seguridad de Suministro de Reserva Fría por Prima por FISE y por Capacidad de Generación Eléctrica para el periodo agosto 2020 - abril 2021

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 090-2020-OS/CD
Disponen la publicación en el portal de internet de OSINERGMIN del proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el nuevo Procedimiento Técnico del COES Ensayos para la Determinación de la Potencia Mínima de las Unidades de Generación del SEIN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 091-2020-OS/CD
Aprueban el Factor de Recargo del Fondo de Compensación Social Eléctrica aplicable a los cargos tarifarios de los usuarios del servicio público de electricidad de los sistemas interconectados y el Programa Trimestral de Transferencias Externas correspondiente al periodo entre el 4 de agosto de 2020 y el 31 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 095-2020-OS/CD
Disponen publicar el proyecto de Norma Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades energéticas y mineras a cargo de Osinergmin

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 096-2020-OS/CD
Aprueban Procedimiento Especial de Supervisión de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 074-2020 que crea el Bono Electricidad

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 021-2020-SUNASS-CD
Modifican plazo para presentar solicitud de revisión tarifaria y de ajuste en los porcentajes al fondo de inversiones y reservas a que se refiere Procedimiento de revisión tarifaria como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES NORMAS LEGALES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2020.

CORPORACIÓN FONAFE

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
RESOLUCION N° 009-2020/CLC-INDECOPI
Aprueban los Lineamientos de Visitas de Inspección

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
DECRETO SUPREMO N° 135-2020-PCM
Edición Extraordinaria
Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19

SÁBADO 01 DE AGOSTO DE 2020

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
RESOLUCION N° 102-2020-OSCE/PRE
Formalizan aprobación de la modificación de los numerales 6.2 y 7.1.1 de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD Alcances y Disposiciones para la reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486

RESOLUCION N° 101-2020-OSCE/PRE
Formalizan aprobación de la modificación de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

RESOLUCION N° 100-2020-OSCE/PRE
Formalizan aprobación de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 114-2020-SUNAFIL
Modifican el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 058-2020-SUNAFIL que aprueba el Cronograma de Implementación a Nivel Nacional del Sistema Informático de Notificación Electrónica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL (SINEL-SUNAFIL)

DOMINGO 02 DE AGOSTO DE 2020

ENERGIA Y MINAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 188-2020-MINEM/DM
Disponen la publicación en el portal institucional del Ministerio del Proyecto de Decreto Supremo que modifica disposiciones de seguridad relacionadas al Estudio de Riesgo y al Plan de Contingencia y establecen medidas complementarias

LUNES 03 DE AGOSTO DE 2020

DECRETOS DE URGENCIA
DECRETO DE URGENCIA N° 090-2020
Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para afrontar la pandemia por la COVID -19

ECONOMIA Y FINANZAS
DECRETO SUPREMO N° 212-2020-EF
Modifican límite de la garantía y criterios de elegibilidad del FAE-AGRO y FAE-TURISMO

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
RESOLUCION SBS N° 1882-2020
Modifican el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Mercado y el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero

MIÉRCOLES 05 DE AGOSTO DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 103-2020-SUNARP/SN
Aprueban la expedición del Certificado de Búsqueda Catastral con firma electrónica y código de verificación a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) a nivel nacional

JUEVES 06 DE AGOSTO DE 2020

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
RESOLUCION N° 004-2020-PCM/SGP
Prorrogan plazo a las entidades a que se refiere la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP para la adecuación al nuevo formato del TUPA y dictan otras disposiciones

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
RESOLUCION N° 119-2020-SUNAFIL
Prorrogan la suspensión del cómputo de plazos de las actuaciones inspectivas y de los procedimientos administrativos sancionadores del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT)

VIERNES 07 DE AGOSTO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION DIRECTORAL N° 014-2020-EF/51.01
Aprueban los Lineamientos para la Presentación y Atención de Consultas en materia contable por la Dirección General de Contabilidad Pública

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
RESOLUCION SMV N° 007-2020-SMV/01
Modifican el Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima

SÁBADO 08 DE AGOSTO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
DECRETO SUPREMO N° 220-2020-EF
Aprueban Normas Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 063-2020 Decreto de Urgencia que dispone el apoyo solidario de los funcionarios y servidores públicos del poder ejecutivo para la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos a consecuencia del COVID-19

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2020-EF/63.01
Aprueban los lineamientos para la utilización de la metodología BIM en las inversiones públicas

DOMINGO 09 DE AGOSTO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 226-2020-EF/15
Aprueban el Reglamento Operativo del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE-AGRO)

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 024-2020-SUNASS-CD
Disponen difusión de proyecto de resolución que aprobaría Disposiciones para la emisión de opinión vinculante y determinación del precio máximo unitario respecto a la propuesta de alternativas de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento y modificación del Procedimiento para determinar la tarifa incremental en el período regulatorio vigente por incorporación de inversiones y costos que no fueron incluidos en la fórmula tarifaria

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 025-2020-SUNASS-CD
Aprueban disposiciones especiales para asegurar el control de las facturaciones basadas en diferencias de lecturas de medidor en el marco del Estado de Emergencia Nacional

LUNES 10 DE AGOSTO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
DECRETO SUPREMO N° 225-2020-EF
Aprueban el Reglamento del Fondo MIPYME Emprendedor y del Comité de Dirección MIPYME Emprendedor

MARTES 11 DE AGOSTO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 228-2020-EF/15
Aprueban el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE-TURISMO)

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES NORMAS LEGALES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2020.

CORPORACIÓN FONAFE

MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
DECRETO SUPREMO N° 226-2020-EF
Decreto Supremo que modifica el Capítulo XI del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS N° 000016-2020-SUNAT/300000
Aprueban facultad discrecional para no determinar ni sancionar infracciones previstas en la Ley General de Aduanas durante el aislamiento social obligatorio dispuesto como consecuencia del COVID-19

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2020- SUNEDU/CD
Aprueban el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
RESOLUCION SBS N° 1982-2020
Modifican el artículo 3 de la Resolución SBS N° 3949-2019 que aprueba el Sistema de Solicitudes de Información

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
DECRETO SUPREMO N° 139-2020-PCM
Edición Extraordinaria
Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de COVID-19 modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2020

DECRETOS DE URGENCIA
DECRETO DE URGENCIA N° 096-2020
Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia N° 082-2020 Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de los pequeños productores agrarios del sector agrario para la reducción del impacto del COVID-19 y otras medidas

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECTIVA N° 001-2020/TRI-INDECOPI
Modifican la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI Régimen de notificación de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas en los procedimientos administrativos a cargo de los órganos resolutivos del INDECOPI

VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 107-2020-SUNARP-SN
Aprueban la Directiva DI-002-SNR-DTR Directiva que regula procedimientos registrales y procedimientos administrativos agrupados

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
RESOLUCION SBS N° 1996-2020
Fijan tasas de contribuciones de las empresas y entidades supervisadas para el tercer y cuarto trimestre del año 2020

SÁBADO 15 DE AGOSTO DE 2020

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
RESOLUCION MINISTERIAL N° 175-2020-TR
Autorizan transferencia financiera a favor del Seguro Social de Salud – EsSalud con la finalidad de financiar la operatividad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal Sede la Videnita ubicado en el departamento de Piura y Sede Cerro Juli ubicado en el departamento de Arequipa en el marco del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 055-2020

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 113-2020-OS/CD
Disponen prorrogar el plazo para la recepción de comentarios y sugerencias respecto del proyecto normativo Reglamento de fiscalización y sanción de las actividades energéticas y mineras a cargo de Osinergmin

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 107-2020-OS/CD
Extienden plazo otorgado para la recepción de las opiniones y/o sugerencias al proyecto de norma: Procedimiento para la determinación de los transformadores de reserva en los SST y SCT previsto en la Resolución N° 070-2020-OS/CD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 099-2020-OS/CD
Disponen la publicación del proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el nuevo Procedimiento Técnico del COES N° 06 Reprogramación de la Operación Diaria (PR-06) y su exposición de motivos el Informe Técnico N° 283-2020-GRT y el Informe Legal N° 284-2020-GRT de la Gerencia de Regulación de Tarifas

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
FE DE ERRATA RES. N° 025-2020-SUNASS-CD
FE DE ERRATA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000134-2020/SUNAT
Modifican la Resolución de Superintendencia N° 109-2000/SUNAT a fin de ampliar y regular la posibilidad de generar la clave SOL desde SUNAT virtual o de un aplicativo

DOMINGO 16 DE AGOSTO DE 2020

No ha sido publicada en el Diario Oficial "El Peruano" normativa de interés para el FONAFE.

LUNES 17 DE AGOSTO DE 2020

RESOLUCION MINISTERIAL N° 225-2020-MINEM/DM
Edición Extraordinaria
Amplían plazo establecido en la R.M. N° 175-2020- MINEM/DM que dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica diversas disposiciones del Subsector Electricidad para recibir comentarios y/o aportes

MARTES 18 DE AGOSTO DE 2020

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N° 074-2020-SMV/02
Establecen disposiciones para la presentación de información a que se refieren las Resoluciones N° 033-2020-SMV/02 y N° 046-2020-SMV/02 y dictan otras disposiciones

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 111-2020-SUNARP/SN
Aprueban expedición del servicio de publicidad registral simple de visualización de las partidas registrales del ex Registro Predial Urbano que obran en el Sistema Automatizado de Registro Predial (SARP) por el Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 246-2020-CG
Modifican las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES NORMAS LEGALES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2020.

CORPORACIÓN FONAFE

JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
RESOLUCION MINISTERIAL N° 173-2020-MINCETUR
Aprueban Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE-TURISMO) a ser suscrito por el Ministerio y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. y delegan en el Viceministro de Turismo la facultad de suscribir el Contrato

RESOLUCION MINISTERIAL N° 240-2020-EF/15
Modifican el Reglamento Operativo del FAE-AGRO aprobado mediante R.M. N° 226-2020-EF/15

DECRETOS DE URGENCIA
DECRETO DE URGENCIA N° 098-2020
Edición Extraordinaria
Decreto de Urgencia que establece medidas adicionales extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional

VIERNES 21 DE AGOSTO DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
DECRETO SUPREMO N° 236-2020-EF
Aprueban procedimiento para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica Especializada para la gestión de inversiones

ENERGIA Y MINAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 231-2020-MINEM/DM
Crean el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE y dictan otras disposiciones

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
ACUERDO DE SALA PLENA N° 007-2020/TCE
Acuerdo de sala plena sobre la procedencia de la sanción de inhabilitación definitiva ante la comisión de infracciones sancionadas con multa.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N° 075-2020-SMV/02
Autorizan difusión del Proyecto de Reglamento del Sistema MVNet y SMV Virtual

SÁBADO 22 DE AGOSTO DE 2020

ENERGIA Y MINAS
DECRETO SUPREMO N° 022-2020-EM
Decreto Supremo que aprueba disposiciones sobre la infraestructura de carga y abastecimiento de energía eléctrica para la movilidad eléctrica

DOMINGO 23 DE AGOSTO DE 2020

ENERGIA Y MINAS
DECRETO SUPREMO N° 023-2020-EM
Decreto Supremo que incorpora una Disposición Transitoria al Reglamento de Transmisión aprobado por Decreto Supremo N° 027-2007-EM y establece disposiciones para la ejecución de proyectos vinculantes aprobados en los Planes de Transmisión

LUNES 24 DE AGOSTO DE 2020

SALUD
DECRETO SUPREMO N° 026-2020-SA
Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 Perú País Saludable

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
RESOLUCION SMV N° 008-2020-SMV/01
Autorizan difusión de proyecto de resolución que aprueba el modelo de Bases para el proceso de selección no presencial de la entidad responsable de determinar el precio mínimo en los procesos de ofertas públicas de adquisición y ofertas públicas de compra por exclusión y modifica el Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión

MARTES 25 DE AGOSTO DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 118-2020-SUNARP/SN
Aprueban los Lineamientos para la atención virtual especializada sobre procedimientos registrales y administrativo registrales

MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2020

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N° 081-2020-SMV/02
Modifican el Reglamento del Mercado Alternativo de Valores - MAV y la Norma sobre Contribuciones por los Servicios de Supervisión que presta la Superintendencia del Mercado de Valores

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2020

DECRETOS DE URGENCIA
DECRETO DE URGENCIA N° 100-2020
Dictan medidas para la convocatoria y celebración de Juntas de Accionistas y Asambleas no presenciales o virtuales

VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2020

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
DECRETO SUPREMO N° 144-2020-PCM
Fijan monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2021

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 126-2020-OS/CD
Aprueban el Plan de Inversiones en transmisión del período comprendido entre el 1 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2025

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 123-2020-SUNARP/SN
Autorizan pago de derechos registrales con billetera electrónica mediante código QR

ECONOMIA Y FINANZAS
SEPARATA ESPECIAL Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024
Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
DECRETO SUPREMO N° 146-2020-PCM
Edición Extraordinaria
Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM Decreto Supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM

SALUD
DECRETO SUPREMO N° 027-2020-SA
Edición Extraordinaria
Decreto Supremo que Prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA

SÁBADO 29 DE AGOSTO DE 2020

ENERGIA Y MINAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 244-2020-MINEM/DM
Autorizan publicación del Proyecto de Decreto Supremo que apruebe la modificación de disposiciones contenidas en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29852 que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES NORMAS LEGALES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2020.

CORPORACIÓN FONAFE

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 130-2020-OS/CD
Aprueban Actualización de la Guía de Política Regulatoria N° 1: Guía Metodológica para la realización de Análisis de Impacto Regulatorio en Osinergmin

LUNES 31 DE AGOSTO DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS N° 000016-2020-SUNAT/700000
Aplican la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones relacionadas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios llevados de manera electrónica

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
RESOLUCION N° 114-2020-OSCE/PRE
Edición Extraordinaria
Formalizan aprobación de ampliación de vigencia de certificación a profesionales y técnicos que residan en provincias y departamentos declarados en aislamiento social obligatorio, así como a los adultos mayores

MARTES 01 DE SETIEMBRE DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 261-2020-CG
Modifican Normas Generales de Control Gubernamental

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS OSINERGMIN N° 036-2020-OS/GRT
Edición Extraordinaria
Modifican lista de beneficiarios del subsidio Bono Electricidad aprobada por Resolución N° 021-2020-OS/GRT y aprueban programa de transferencias

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
RESOLUCION SBS N° 2115-2020
Edición Extraordinaria
Amplían la suspensión del cómputo de plazos dispuesta mediante Resolución SBS N° 1259-2020 y dictan otras disposiciones

MIÉRCOLES 02 DE SETIEMBRE DE 2020

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
RESOLUCION MINISTERIAL N° 179-2020-MINCETUR
Aprueban transferencia financiera a favor del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE-TURISMO) en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.6 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 076-2020

BANCO CENTRAL DE RESERVA
CIRCULAR N° 0025-2020-BCRP
Índice de reajuste diario a que se refiere el artículo 240° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP correspondiente al mes de setiembre

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 267-2020-CG
Modifican la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República

JUEVES 03 DE SETIEMBRE DE 2020

DECRETOS DE URGENCIA
DECRETO DE URGENCIA N° 103-2020
Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permitan reforzar los sistemas de prevención control vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia causada por el virus COVID-19 en la Región Tacna y en la Región Moquegua

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS OSINERGMIN N° 039-2020-OS/GRT
Aprueban costos administrativos y operativos del FISE de las Distribuidoras Eléctricas en sus actividades vinculadas con el descuento en la compra del balón de gas al mes de mayo de 2020

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
CIRCULAR N° B-2252-2020
Actualizan monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre setiembre 2020 - noviembre 2020

VIERNES 04 DE SETIEMBRE DE 2020

CONGRESO DE LA REPUBLICA
PROYECTO LEY PRESUPUESTO, LEY ENDEUDAMIENTO Y LEY EQUILIBRIO
Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Proyecto de Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

ECONOMIA Y FINANZAS
DECRETO SUPREMO N° 250-2020-EF
Establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
RESOLUCION N° 120-2020-OSCE/PRE
Formalizan la aprobación de la modificación de las Bases Estándar de Concurso Público y de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría

LUNES 07 DE SETIEMBRE DE 2020

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
RESOLUCION SBS N° 2154-2020
Modifican el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero y dictan otras disposiciones

MARTES 08 DE SETIEMBRE DE 2020

CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS
RESOLUCION JEFATURAL N° 088-2020-PERÚ COMPRAS
Aprueban modelo de convenio de encargo para la realización del procedimiento de contratación del Servicio de Asistencia Técnica Especializada para la Gestión de Inversiones Públicas en el marco del D.S. N° 236-2020-EF

MIÉRCOLES 09 DE SETIEMBRE DE 2020

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
FE DE ERRATA Res. N° 127-2020-OS/CD
FE DE ERRATA

FE DE ERRATA Res. N° 128-2020-OS/CD
FE DE ERRATA

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS OSINERGMIN N° 040-2020-OS/GRT
Aprueban informe de liquidación de intereses compensatorios conforme a lo establecido en la Norma aprobada por Resolución 071-2020-OS/CD correspondientes a Electro Sur Este

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 138-2020-SUNAFIL
Aprueban la Versión 3 de la Directiva N° 001-2016-SUNAFIL/INSSI denominada Disposiciones para la Supervisión del Sistema de Inspección del Trabajo

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES NORMAS LEGALES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2020.

CORPORACIÓN FONAFE

JUEVES 10 DE SETIEMBRE DE 2020

DECRETOS DE URGENCIA
DECRETO DE URGENCIA N° 105-2020
Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia N° 074-2020 que crea el Bono Electricidad en favor de usuarios residenciales focalizados del servicio público de electricidad

DECRETO DE URGENCIA N° 109-2020
Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes para ampliar y reforzar la respuesta sanitaria en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19

ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION N° 002-2020-EF/30
Oficializan las modificaciones a la NIC 16 – Propiedades planta y equipo NIIF 3 – Combinaciones de negocios NIIF 4 – Contratos de seguros NIC 37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura

DECRETOS DE URGENCIA
DECRETO DE URGENCIA N° 111-2020
Edición Extraordinaria
Decreto de Urgencia que amplía la vigencia de las medidas establecidas en los incisos 5.1.1. y 5.1.2. del numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 036-2020 y establece otras disposiciones

VIERNES 11 DE SETIEMBRE DE 2020

ENERGIA Y MINAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 273-2020-MINEM/DM
Modifican el Anexo 1 del Programa Anual de Promociones 2020 aprobado por R.M. N° 007-2020-MINEM/DM

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 146-2020-OS/CD
Disponen publicar el proyecto de Norma Procedimiento para la Supervisión de la Generación Eléctrica mediante Sistemas Fotovoltaicos No Conectados a Red en el portal institucional de OSINERGMIN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 147-2020-OS/CD
Disponen la publicación del Informe Técnico N° 0402-2020-GRT Proceso de Cálculo del Valor Agregado de Distribución (VAD) Fijaciones 2018-2022 y 2019-2023 en el Portal Institucional de OSINERGMIN

SÁBADO 12 DE SETIEMBRE DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION DIRECTORAL N° 016-2020-EF/51.01
Establecen plazo para regularizar presentación de la rendición de cuenta del ejercicio fiscal 2019 y dictan diversas disposiciones

ENERGIA Y MINAS
RESOLUCION MINISTERIAL N° 275-2020-MINEM/DM
Aprueban Términos de Referencia para la elaboración de Planes de Abandono en el Subsector Electricidad

MARTES 15 DE SETIEMBRE DE 2020

CONGRESO DE LA REPUBLICA
LEY N° 31042
Ley de Reforma Constitucional que incorpora el artículo 34-A y el artículo 39-A sobre impedimentos para postular a cargos de elección popular o ejercer función pública

JUEVES 17 DE SETIEMBRE DE 2020

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS OSINERGMIN N° 042-2020-OS/GRT
Rectifican error material de los montos a transferir contenido en los ítems 6 y 7 del Artículo 2 de la Resolución 036-2020-OS/GRT

VIERNES 18 DE SETIEMBRE DE 2020

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
RESOLUCION MINISTERIAL N° 223-2020-VIVIENDA
Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales del citado Reglamento y su exposición de motivos

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS OSINERGMIN N° 041-2020-OS/GRT
Aprueban los costos administrativos y operativos del FISE de las Distribuidoras Eléctricas en sus actividades vinculadas con el descuento en la compra del balón de gas al mes de junio de 2020

SÁBADO 19 DE SETIEMBRE DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION DIRECTORAL N° 017-2020-EF/51.01
Aprueban la modalidad que simplifica la presentación de los formatos de información financiera y presupuestaria trimestral y semestral de 2020

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL
RESOLUCION DIRECTORAL N° D000087-2020-COFOPRI-DE
Disponen se implemente el acceso y uso de la Mesa de Partes Virtual – MPV a través del enlace ubicado en el portal web del COFOPRI

DECRETOS DE URGENCIA
DECRETO DE URGENCIA N° 113-2020
Edición Extraordinaria
Decreto de Urgencia que amplía los alcances de la medida excepcional y temporal establecida en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y dicta otra medida extraordinaria y urgente

ECONOMIA Y FINANZAS
DECRETO SUPREMO N° 271-2020-EF
Edición Extraordinaria
Aprueban otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional al Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial - FAE AGRO

DOMINGO 20 DE SETIEMBRE DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000151-2020/SUNAT
Aprueban la nueva versión del PDT Otras Retenciones - Formulario Virtual N.° 617

MARTES 22 DE SETIEMBRE DE 2020

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1063-GG-ESSALUD-2020
Autorizan la presentación de certificados médicos particulares emitidos fuera del plazo de treinta (30) días hábiles mientras dure la emergencia sanitaria a causa del COVID-19

MIÉRCOLES 23 DE SETIEMBRE DE 2020

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 152-2020-OS/CD
Disponen la publicación de proyecto de resolución mediante el cual se modifica el Procedimiento Técnico del COES N° 20 Ingreso Modificación y Retiro de Instalaciones en el SEIN (PR-20)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 153-2020-OS/CD
Disponen la publicación de proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el nuevo Procedimiento

NORMAS LEGALES

REPORTE DE LAS PRINCIPALES NORMAS LEGALES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2020.

CORPORACIÓN FONAFE

Técnico del COES N° 25 Determinación de los Factores de Indisponibilidad Presencia e Incentivos a la Disponibilidad de las Centrales y Unidades de Generación (PR-25)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 155-2020-OS/CD
Disponen la publicación de proyecto de resolución que aprueba la Norma Manual de Costos basado en actividades aplicable a las empresas de distribución eléctrica

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
RESOLUCION SBS N° 2291-2020
Aprueban disposiciones sobre el Sistema de Notificación Electrónica de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP – SISNE

RESOLUCION SBS N° 2304-2020
Aprueban el Reglamento del Régimen Especial para la Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero modifican el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico el Reglamento de Cuentas Básicas la Circular de Atención al Usuario y el TUPA de la SBS

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS OSINERGMIN N° 043-2020-OS/GRT
Edición Extraordinaria
Incorporan usuarios residenciales a la lista de beneficiarios aprobada por Resolución N° 021-2020-OS/GRT y aprueban el programa de transferencias del Bono Electricidad

VIERNES 25 DE SETIEMBRE DE 2020

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
RESOLUCION JEFATURAL N° 000147-2020/JNAC/RENIEC
Implementan el canal digital denominado Mesa de Partes Virtual para la tramitación de los procedimientos del RENIEC en beneficio de los administrados

SÁBADO 26 DE SETIEMBRE DE 2020

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
DECRETO SUPREMO N° 156-2020-PCM
Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM Decreto supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM N° 135-2020-PCM N° 139-2020-PCM N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM

DECRETO SUPREMO N° 157-2020-PCM
Decreto Supremo que aprueba la Fase 4 de la reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
RESOLUCION MINISTERIAL N° 236-2020-VIVIENDA
Modifican el Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional para la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio aprobado por R.M. N° 120-2020-VIVIENDA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000154-2020/SUNAT
Resolución de Superintendencia que modifica la Resolución de Superintendencia N° 014-2008/SUNAT a fin de ampliar el uso de Notificaciones SOL para notificar actos administrativos y remitir comunicaciones y otros

LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2020

ECONOMIA Y FINANZAS
DECRETO SUPREMO N° 285-2020-EF
Aprueban la ampliación del plazo para el acogimiento al régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias administradas por la SUNAT

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES
RESOLUCION SBS N° 2317-2020
Establecen imposición de sanciones no pecuniarias, así como medidas correctivas que correspondan en procedimientos administrativos sancionadores de la UIF-Perú y modifican el Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

MARTES 29 DE SETIEMBRE DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 090-2020-CG/SGE
Aprueban la Directriz para el uso de la Plataforma de la Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 297-2020-CG
Aprueban la Directiva N° 011-2020-CG/AJ Defensa y/o Asesoría para colaboradores y excolaboradores de la Contraloría General de la República

MIÉRCOLES 30 DE SETIEMBRE DE 2020

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000160-2020/SUNAT
Facilitan el cumplimiento de obligaciones a los sujetos designados como emisores electrónicos obligados a emitir el recibo electrónico SP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 040-2020-SUNAFIL-GG
Crean la Plataforma de Inspección del Trabajo en la zona Sur de Lima Metropolitana dependiente de la Intendencia de Lima Metropolitana de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 140-2020-SUNARP/SN
Autorizan la presentación electrónica mediante el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP de actos correspondientes al Registro de Personas Naturales